



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTIUNA HORAS Y CINCO MINUTOS.

Nº 6

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

No asiste a la sesión la Interventora Municipal de Fondos, doña Carmen M^a Cano López.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretaria D^a M^a ISABEL M^a GARCÍA JAIME.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Carmen Suanes Crespo (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D. Alfonso Gálvez Carmona (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D. José Carmona Carmona (PSOE).
D^a M^a Rafaela Rodríguez Aragonés (PSOE).
D. Salvador Hermán Gómez (PSOE).
D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D^a Ana Isabel Osuna Muñoz. (PP).
D. Miguel Ángel Cardoso Martínez (PP).
D. José Carlos Pedraza Reyes (PP).
D. Sebastián Giraldo Granados (PP).
D. J. Carlos Molina Alcántara (IU-LV-CA).
D. Fco. Javier Mengual Morales (Ganemos La Carlota)

SECRETARIA:

D^a Isabel M^a García Jaime.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2018, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de julio de 2018.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de diecisiete (17) concejales/as concurrieron, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A., y el voto a favor de un (1) Concejales/as del

Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, acuerda aprobar el acta número 5, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de julio de 2018, y su transcripción al libro de Actas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de Septiembre de 2018, sobre la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Expte. GEX número 4156-2018.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Visto el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), iniciado según providencia de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2018, habiéndose incorporado al preceptivo expediente para su justificación la documentación correspondiente conforme exige el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante).

El presente expediente tiene por objeto adjudicar un contrato administrativo de obras, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25 de la LCSP, y se ejecutará con sujeción a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su correspondiente de Pliego de condiciones técnicas, así como la oferta del adjudicatario, cuyo conjunto tendrá carácter contractual.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba).

El contrato tendrá una duración de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

El objeto del contrato se divide en los siguientes Lotes:

- **Lote 1:** conformado por las zonas: 6 El Arrecife, 7 El Rinconcillo, 8 Aldea Quintana, 9 Monte Alto.
- **Lote 2:** conformado por las zonas: 1 Instituto El Sauce, 2 Plaza de La Iglesia y 13 Las Malvinas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- **Lote 3:** conformado por las zonas: 4 Avda. N^a S^a del Carmen, 5 Plaza de Los Silos y 12 Ronda Sur.
- **Lote 4:** conformado por las zonas: 3 Avda. Carlos III, 10 Avda. N^a S^a del Rosario y 11 Barrio de Las Flores.

Esta división en Lotes se justifica porque la obra proyectada en cada lote es una "obra completa", entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra. Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, o podrán presentar ofertas separadas a uno o varios lotes. Los licitadores que presenten ofertas individuales a los diferentes lotes podrán presentar, además, ofertas integradoras que comprendan varios lotes conjuntamente.

El presupuesto base de licitación incluyendo los cuatro lotes en que se divide, para el plazo previsto de ejecución del contrato de cuatro meses y sin posibilidad de prórroga, asciende a la cantidad de un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos once euros con ochenta céntimos (1.384.911,80 €), más la cantidad de doscientos noventa mil ochocientos treinta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (290.831,48), en concepto del 21% de IVA, arrojando un total de un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres euros con veintiocho céntimos (1.675.743,28 €), el cual desglosado por lotes es como sigue:

LOTES	PRINCIPAL	IVA (21%)	TOTAL
LOTE 1	380.013,07 €	79.802,75 €	459.815,82 €
LOTE 2	283.387,99 €	59.511,48 €	342.899,47 €
LOTE 3	391.802,67 €	82.278,56 €	474.081,23 E
LOTE 4	329.708,07 €	69.238,69 €	398.946,76 €
TOTAL	1.384.911,80 €	290.831,48 €	1.675.743,28 €

Conforme al artículo 100 de la LCSP, el presupuesto se fija en base a los precios unitarios establecidos en el proyecto, teniendo en cuenta la descomposición que consta en dicho proyecto.

Conforme al artículo 101 de la LCSP, el valor estimado para el plazo total previsto de ejecución del contrato, coincide con el presupuesto base de licitación.

Visto el Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Alfonso Estable Rodríguez, colegiado número 2116, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres euros con veintiocho céntimos (1.675.743, 28 €) IVA incluido, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018.

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para esta contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución que incluyen los pactos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato, y el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de las obras del proyecto de referencia que regirán la ejecución de las obras proyectadas, así como las demás menciones requeridas por la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

Considerando que este contrato está financiado mediante una subvención otorgada por la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, según resolución estimatoria relativa a la solicitud de incentivo acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016 y a la convocatoria de la línea de incentivos construcción sostenible, de fecha 24 de noviembre de 2017, por importe de 1.101.580,39 €. (Referencia Expediente 1113445).

Visto el informe técnico sobre justificación de la división en lotes del contrato de obra, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento, con fecha 17 de julio de 2018.

Vista la memoria-propuesta justificativa del Concejal-Delegado del Área de Infraestructuras, de fecha 31 de julio 2018.

Visto el Certificado de Intervención número 23.5/2018, de fecha 7 de marzo de 2018, sobre recursos ordinarios del Ayuntamiento.

Vista el acta de replanteo de previo, de fecha 5 de septiembre de 2018.

Visto el informe de Secretaría número 35/2018, de fecha 10 de septiembre de 2018, y conociendo su contenido.

Visto el Certificado de Intervención número 89.0/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, sobre consignación presupuestaria. (RC número operación 22018009799, por importe de 1.675.743,28 €).

Visto el informe de fiscalización número 100.0/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018.

Considerando que con la aportación de los documentos antes referidos, y atendido al contenido de los citados pliegos en donde se recoge la modalidad de contratación a seguir (procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución), necesidad de dividir en lotes el objeto del contrato.

Completado el expediente de contratación se ha de dictar resolución por este órgano de contratación, aprobando el mismo, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como aprobación del gasto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato administrativo de obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la Mejora



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de la Eficiencia Energética en el Municipio de La Carlota (Córdoba), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, división en lotes, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente, para los ejercicios 2018 y 2019, por un importe total de un millón seiscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres euros con veintiocho céntimos (1.675.743,28 €), de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de un millón trescientos ochenta y cuatro mil novecientos once euros con ochenta céntimos (1.384.911,80 €) y doscientos noventa mil ochocientos treinta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (290.831,48), en concepto de IVA, para financiar el contrato descrito, asumiendo el compromiso de consignar y reservar los créditos oportunos en el Presupuesto del ejercicio 2019 el importe correspondiente a la anualidad prevista.

De conformidad con el certificado de Intervención, existe consignación presupuestaria en la partida número 1650 63301 Proyecto Eficiencia Energética (Renovación Alumbrado), del presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2018. (RC número de operación 22018009799, por importe de 1.675.743,28 €).

TERCERO.- Que al comienzo del ejercicio 2019, con el fin de efectuar las correspondientes imputaciones contables, los servicios económicos de este Ayuntamiento, controlen que, para este expediente de contratación, exista para la anualidad corriente los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, división en lotes, compromiso de gasto plurianual y condición especial de ejecución, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se aloja el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

CUARTO.- De conformidad con la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constituir Mesa de Contratación para la presente licitación, nombrando a los siguientes miembros:

Presidente:

1.- El Alcalde, D. Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

Vocales:

2.- Titular: D. Francisco Javier Martín Torres, Primer Teniente de Alcalde, y Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente.

Suplentes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D^a. Carmen Suanes Crespo, Segunda Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada del Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana.

D^a. Raquel María Alors Reifs, Tercera Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación y Formación, Empleo y Consumo.

D^a. Laura Bernier Pérez, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada del Área de Acción Cultural y Ciudadanía.

D. José Manuel Reifs Miranda, Quinto Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Juventud.

3.- Titular: D^a. Isabel María García Jaime, Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

Suplente: D. José Gracia Zafra (Coordinador de Servicios Generales).

4.- Titular: D^a Carmen M^a Cano López, Interventora de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

Suplente: D. Doroteo García Crespo (Interventor Accidental).

5.- Titular: D^a. María Dolores Benítez López, (Responsable Registro General).

Suplente: D. Simón Manuel Aguayo Pérez, (Administrativo Área de Urbanismo).

6.- Titular: D^a. Bella Carmen Rodríguez Martínez, (Aux. Servicios Generales).

Suplente: D^a. Susana Ramos Fernández (Auxiliar Intervención).

Secretario de la Mesa:

Titular: D. José Gracia Zafra (Coordinador Servicios Generales).

Suplente: D^a. Bella Carmen Rodríguez Martínez, (Aux. Servicios Generales).

La composición de la mesa de contratación se publicará en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las facultades como órgano de contratación, únicamente durante la tramitación del presente procedimiento de adjudicación del contrato.

SEXTO.- Que por el Negociado de Servicios Generales (negociado tramitador expedientes de contratación), se prosigan los trámites legales para la efectividad y cumplimiento de los presentes acuerdos hasta llegar a la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

OCTAVO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios Municipales de Intervención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fecha (11/09/2018) y firma electrónicas].”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. Francisco Javier Martín Torres, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, quien manifiesta lo siguiente:

”Estuvimos explicando en la comisión informativa de aprobar el expediente de contratación del proyecto de renovación del alumbrado público que se aprobó en el anterior pleno de Julio. Se trata de un proyecto de mucha envergadura que consiste en la renovación del alumbrado, dependiendo de la zona en la que se realice, por el estado de la infraestructura, pues puede ser desde sólo cambiar las lámparas led a la puesta nueva del cuadro de telegestión a cambio de líneas completas.

El presupuesto total es de 1.675.000 euros, de los cuales una parte pone el Ayuntamiento y otra a través de una subvención de la Junta de Andalucía.

Se ha dividido el contrato en cuatro lotes, por la nueva ley de contratos y la duración del mismo es de cuatro meses. Esta adjudicación es una de las más importes de las que se van a llevar a cabo en esta legislatura y casi en los años anteriores, me atrevería a decir.

Es una de las inversiones más importantes y cuando esté terminado este proyecto supondrá un ahorro importante, siendo más eficientes, energéticamente hablando, contribuyendo al mismo tiempo con todo el tema de la calidad ambiental lumínica y como digo, esperemos que salga todo bien; que esté pronto adjudicada y toda la renovación del alumbrado público hecho.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, quien manifiesta lo siguiente:

”Desde Ganemos La Carlota vemos necesario emprender medidas de ahorro energético y de aprovechamiento de recursos como la propuesta que se realiza en este momento.

Pero esta manera de hacerlo no es de la mejor manera posible a nuestro entender y que a continuación señalamos:

a) *No estar de acuerdo en el que la mesa de contratación no pueda participar la oposición. Se supone que avanzamos en transparencia, pero cada vez podemos fiscalizar menos la gestión. Entre los temas sólo de trámite que se traen a este pleno, que ya podían dotarlo de contenido (no tengan miedo a que podamos aportar si tienen mayoría absoluta) y las decisiones importantes para el municipio que se toman en un despacho, vemos como la participación brilla por su ausencia. Dirán a continuación que cumple con la ley, en concreto con la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, pero cumplen con la parte que les interesa, pues en ella habla de favorecer a empresas locales y de cercanía (moción que hemos presentado y que llevan meses estudiando para darle trámite) hecho que no queda recogido en las bases que haya un esfuerzo especial por favorecer la economía de cercanía.*

b) *No siempre la valoración económica debe primar sobre la técnica. Tenemos experiencia de conceder a empresas que se adaptan al precio mínimo exigible y que al final el trabajo queda no bien hecho o, lo que es peor, las condiciones laborales de los y las trabajadoras son las que asumen ese*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ajuste de precio. En este caso es el 80%, por lo que se facilita a grandes empresas que tienen más margen para trabajar a precios bajos que pequeñas empresas locales que no pueden asumir ese riesgo.

c) Puestos a cumplir la ley, este pleno aprobó por unanimidad, la inclusión de las cláusulas sociales para que se fomente otro tipo de proveedores fomentando la economía local y diversa, sentido de la moción que este grupo presentó. No sólo los plenos los están convirtiendo en un espacio poco participativo y de excusa para cobrar las prestaciones por asistir (no por participar) de los ediles de este pleno (a excepción del que les habla) sino que los acuerdos que en el se toman no son llevados a cabo.

Recuerdo que la moción sobre las cláusulas sociales se aprobó y no se ha puesto en marcha, en concreto en este pliego.

d) Y si por último, lo que realmente quieren hacer es reducir el consumo y gasto en electricidad, levanten el impuesto al sol y saquen a sus compañeros y compañeras (Aznar y González) de los consejos de administración de las principales eléctricas con el fin de abaratar la factura de la luz de una manera digna y acorde a las tarifas europeas.

Por ello, nuestro voto es negativo al presente expediente de bases de contratación y regulación administrativa.”

Acto seguido hace uso de la palabra don Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

“Se pide a este pleno la aprobación de la contratación de una o varias empresas para la realización de un importante proyecto de modernización de la iluminación pública de nuestro municipio, incluyendo varias de nuestras aldeas.

Como digo, este es un proyecto importante, no sólo por la cuantía, sino por lo que supone en el ahorro futuro de consumo y la superior eficiencia energética que se producirá una vez puesto en marcha.

Constatamos que la elaboración del pliego de condiciones que regirá la contratación de la o las empresas que llevarán a cabo el trabajo ha seguido varios criterios medioambientales, cosa lógica, porque sería impensable lo contrario para un proyecto que tendrá incidencia precisamente en el consumo energético, y, por lo tanto, en la preservación medioambiental de nuestro pueblo.

Sin embargo, me ha sorprendido que no se hayan incluido algunos criterios de los llamados “sociales” en el pliego de condiciones administrativas.

Y es que yo pensaba que, después de haberlo debatido en algunas ocasiones en las comisiones informativas, e incluso alguna vez en este pleno, y después de que en alguna otra contratación de obras o servicios ya se hubieran incluido algunos de estos criterios sociales, que promueven mayor igualdad y oportunidades en el empleo para sectores sociales más desfavorecidos o en situación de inferioridad, primando a las empresas que contraten personas discapacitadas, o mayor número de mujeres en su plantilla, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Efectivamente, yo creía que el concepto “criterios sociales” para la contratación de empresas por parte del ayuntamiento era algo asumido por el equipo de gobierno, y ahora, tristemente, veo que hay que seguir insistiendo en lo mismo.

Y es que deben ustedes ser conscientes que la inclusión de estos criterios sociales no es cuestión de capricho por parte de este concejal y del grupo político y los ciudadanos y ciudadanas a quienes aquí represento, sino que es una necesidad, si es que queremos que desde las instituciones públicas se promueva y se fomente la igualdad efectiva y real de toda la sociedad civil.

Con pesar, debo abstenerme en este punto, y digo con pesar, porque el proyecto es positivo para el avance de nuestro pueblo, pero no puedo dejar pasar el “detalle” de que no se hayan incluido los criterios mencionados en el pliego de condiciones, y anuncio que este grupo no apoyará ninguna otra contratación que no los incluya, siempre que sea posible.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Nos entramos aquí con un importantísimo proyecto que va a suponer el cambio de muchos puntos de luz, de gran parte de los puntos de luz de nuestro municipio, principalmente las de las aldeas de El Arrecife, Aldea Quintana, El Rinconcillo y varios barrios de La Carlota.

Desde el PP llevamos ya muchos años haciendo hincapié en la necesidad de abarcar este proyecto, ya que dentro de apeñas un año y medio va a entrar en vigor la nueva ley europea de contaminación lumínica y eficiencia energética. Como hemos dicho en reiterados plenos y en ruedas de prensa, hemos pedido al Ayuntamiento que se ponga manos a la obra; también nos gustaría decir que en esta mesa de contratación, tan de suma importancia por el importe de la inversión que se va a realizar, tampoco tenemos representación los grupos políticos de la oposición de este pleno.

En cuanto al ahorro en coste que va a suponer ¿va a afectar directamente a lo que es el presupuesto del Ayuntamiento?, pues va a permitir un ahorro considerable en costes, posibilitando que se hagan inversiones en otros ámbitos.

Nuestro voto es a favor.”

En el turno de réplica, don Francisco Javier Martín Torres, Concejal-Delegado del Área de Hacienda, contesta a los portavoces de los citados grupos políticos lo siguiente:

“Gracias al PP por el voto a favor por apoyo dado a este proyecto que quizás sea de los de más envergadura en los últimos años y esperemos que ese ahorro sea realidad lo antes posible.

Voy a empezar por lo que estáis de acuerdo del grupo de Ganemos e IU. Nosotros desde el PSOE estamos de acuerdo en la inclusión, no sólo en las cláusulas sociales sino medio ambientales, de hecho ya incluimos esos criterios a raíz de a nueva ley de contratación, en el expediente propio de contratación y se incluía en todos los proyectos.

Con respecto a lo indicado por D. Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, con respecto a la participación de la oposición en las mesas de contratación, no es algo que dependa de nosotros, es algo recogido así en la nueva Ley de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Contratación que dice que debe estar el Alcalde, parte de los técnicos que correspondan y el concejal del área del tipo de contrato a adjudicar.

En cuanto a la referencia que has hecho de la contratación de empresas locales, por supuesto que estaríamos encantados de que la inversión se llevara a cabo por empresas locales, pero no se puede poner nada de eso en el pliego que pueda favorecer a empresas de fuera ni locales.

En conclusión se trata de un proyecto muy importante para La Carlota y esperemos que se haga realidad lo antes posible.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejal del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A., y el voto en contra de un (1) Concejal del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LA CARLOTA 2018-2022.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación, Formación, Empleo y Consumo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Septiembre de 2018, sobre la propuesta relativa a la aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de La Carlota 2018-2022, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Expte. GEX número 9921-2018.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2018.

El Plan Municipal de la Infancia surge ante la necesidad de poner en marcha políticas integrales dirigidas a favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de La Carlota. La infancia es un sector de población que debe ser especialmente atendido, que requiere especial protección y necesita de los demás para su desarrollo y crecimiento.

Desde hace años este Ayuntamiento viene trabajando por y para la infancia, dando inicio a un proceso de acción municipal, habiendo tenido entre sus objetivos la elaboración del primer Plan Integral de la Infancia. Este plan recoge actuaciones transversales, cuya meta es garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. Así, se pretende que las políticas locales dirigidas a la infancia tengan un carácter integral que prevalezca el interés superior del niño, favoreciendo su desarrollo en todos los ámbitos.

Así mismo, El Plan Municipal de la Infancia se concibe como un punto de partida hacia la participación de la ciudadanía, así como de todos los agentes sociales relacionados con la infancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por ello, se plantea este plan como un instrumento abierto y adaptable a la opinión y propuestas tanto de menores, como de instituciones y/o agentes sociales. Para ello, se llevarán a cabo jornadas para dar a conocer este plan al objeto de generar espacios de participación y seguimiento del Plan.

Los objetivos del citado Plan se centrarán en prevenir situaciones de desigualdad, discriminación, enfermedad, etc. Promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia, favoreciendo el desarrollo integral de los menores y la calidad de los entornos sociales, educativos, familiares en los que éstos se desenvuelven. Todo ello desde el empeño y la ilusión permanente para construir una Ciudad Amiga de la Infancia.

Este plan va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años (niños, niñas y adolescentes), siendo éstos los beneficiarios principales, tendrá una duración de 4 años, desde 2018 hasta 2022, y se pondrán en marcha las distintas medidas previstas en función de los objetivos que anualmente se vayan marcando. Aunque es el primer Plan de la Infancia, algunas de las acciones previstas en el mismo vienen desarrollándose desde hace años y otras han comenzado a desarrollarse en la actualidad.

Desde el área de Bienestar Social se ha venido trabajando con el Consejo Municipal de Infancia, en el cual sus miembros son elegidos de entre los niños y niñas de nuestros colegios e institutos. A lo largo de los cursos escolares a través de equipos de trabajos se han trabajado temas de relevancia para la infancia y la adolescencia, como la campaña contra el Bullying, Día de la Paz, Manifiesto en favor de las niñas contra la discriminación por razón de sexo, niñas soldados y matrimonios forzosos, Día mundial de la Infancia, niños y niñas refugiados y refugiadas, cambio climático, etc.

Además de ello, también trabajan a través de los buzones de infancia que ellos y ellas colocan en sus colegios las diferentes demandas que los niños y niñas del municipio quieren hacer a su alcalde donde terminan exponiéndoselas en el pleno Infantil.

Por todo ello es intención del Ayuntamiento de La Carlota proceder a la renovación del Sello como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF; un logro obtenido en el año 2014, ya que, la voz de nuestros niños y niñas, cuenta y tiene que seguir contando, tienen que ser escuchados y escuchadas y sus derechos y deberes tienen que tener que seguir garantizados.

Así se propone aprobar "Nuestro Plan de Infancia y Adolescencia de La Carlota, 2018-2022", para poder optar a la renovación del Sello Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, requisito previo a la renovación del Sello como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, obtenido en el año 2014.

Con la aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia de La Carlota se pretende conseguir y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de La Carlota, coordinando las acciones entre las distintas delegaciones y la sociedad civil, acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años la promoción de sus derechos, la prevención de situaciones de riesgo, la protección y la participación.

Vistas las bases VIII Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia y IX Certamen de Buenas Prácticas, convocatoria 2017-2018.

Vista la propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales, de fecha 7 de septiembre



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural
de 2018.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Infancia y Adolescencia La Carlota 2018-2022, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LA CARLOTA 2018-2022

Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia.

INDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
<i>MARCO LEGAL</i>	5
<i>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA. PRINCIPIOS INSPIRADORES</i>	9
<i>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CARLOTA</i>	11
<i>ÁREAS DE INTERVENCIÓN</i>	22
<i>PLAN DE ACTUACIÓN CAI-LA CARLOTA</i>	24
<i>DESTINATARIOS</i>	33
<i>FINALIDAD DEL PLAN</i>	33
<i>OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN</i>	33
<i>OBJETIVOS GENERALES</i>	34
<i>METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN</i>	38
<i>TEMPORALIZACIÓN</i>	39
<i>RECURSOS</i>	40
<i>EVALUACIÓN</i>	42
<i>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</i>	43
<i>INDICADORES DE EVALUACIÓN</i>	44



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

AGRADECIMIENTOS

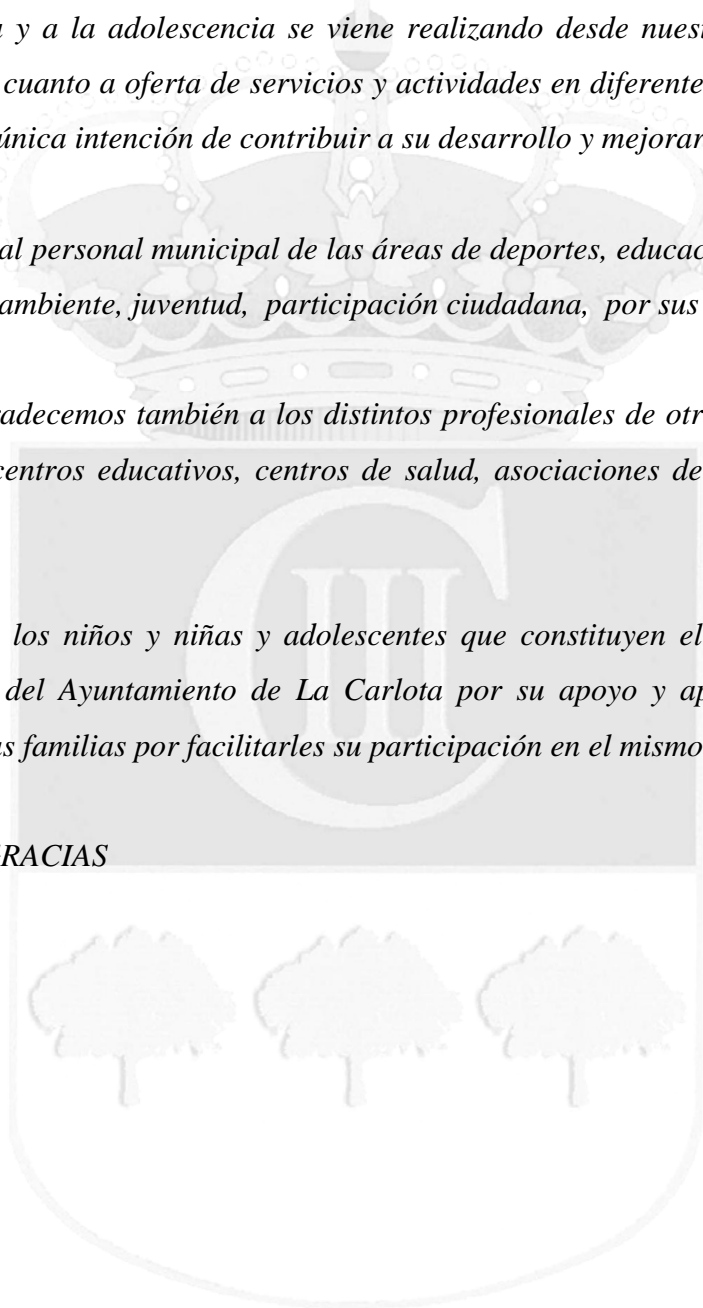
El presente documento pretende ser un instrumento que permita la optimización del trabajo que en relación a la infancia y a la adolescencia se viene realizando desde nuestro ayuntamiento desde hace ya muchos años, en cuanto a oferta de servicios y actividades en diferentes materias, así como en protección social, con la única intención de contribuir a su desarrollo y mejorar su calidad de vida.

Nuestro agradecimiento al personal municipal de las áreas de deportes, educación, cultura, y servicios sociales, igualdad, medioambiente, juventud, participación ciudadana, por sus aportaciones.

De la misma manera agradecemos también a los distintos profesionales de otras instituciones por sus aportaciones, como los centros educativos, centros de salud, asociaciones de mayores, asociaciones deportivas, etc.

Y como no, agradecer a los niños y niñas y adolescentes que constituyen el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de La Carlota por su apoyo y aportaciones al presente documento, así como a sus familias por facilitarles su participación en el mismo.

A todos y todas, GRACIAS





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de la Infancia surge ante la necesidad de poner en marcha políticas integrales dirigidas a favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de La Carlota. La infancia es un sector de población que debe ser especialmente atendido, que requiere especial protección y necesita de los demás para su desarrollo y crecimiento.

Desde hace años venimos trabajando por y para la infancia, dando inicio a un proceso de acción municipal, teniendo entre sus objetivos la elaboración del primer Plan Integral de la Infancia. Este plan recoge actuaciones transversales, cuya meta es garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como su bienestar. Así, se pretende que las políticas locales dirigidas a la infancia tengan un carácter integral que prevalezca el interés superior del niño, favoreciendo su desarrollo en todos los ámbitos.

Así mismo, El Plan Municipal de la Infancia se concibe como un punto de partida hacia la participación de la ciudadanía, así como de todos los agentes sociales relacionados con la infancia. Por ello, nos planteamos este plan como un instrumento abierto y adaptable a la opinión y propuestas tanto de menores, como de instituciones y/o agentes sociales. Para ello, se llevarán a cabo jornadas para dar a conocer este plan al objeto de generar espacios de participación y seguimiento del Plan.

Nuestros objetivos se centrarán en prevenir situaciones de desigualdad, discriminación, enfermedad, etc. Promocionar los derechos de la infancia y la adolescencia, favoreciendo el desarrollo integral de los menores y la calidad de los entornos sociales, educativos, familiares en los que éstos se desenvuelven. Todo ello desde el empeño y la ilusión permanente para construir una Ciudad Amiga de la Infancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

MARCO LEGAL

La preocupación social por los niños y niñas, por su desarrollo, cuidado y protección se recoge en las distintas recomendaciones y normativas a nivel internacional, estatal y autonómico.

Seguidamente, señalamos aquellas disposiciones legales y/o acuerdos que son referencia en esta materia:

Normativa Internacional:

La Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1.959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los siguientes derechos:

- *Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.*
- *Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.*
- *Derecho a un nombre y una nacionalidad.*
- *Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.*
- *Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.*
- *Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.*
- *Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.*
- *Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.*
- *Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.*
- *Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Normativa Estatal Española:

La Constitución Española (1.978), en su artículo 39, recoge a la protección de la familia y la infancia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Es este un texto fundamental en materia de protección a los menores de edad. Se integra en el mismo la corriente legislativa que tiene como base un mayor reconocimiento del papel que los menores desarrollan en la sociedad actual, con el objetivo último de consagrar el interés superior de los mismos. Ya no se considera, según declara su Exposición de Motivos, que el menor sea un sujeto pasivo sino que se tiende al pleno reconocimiento de la titularidad de sus derechos y de una capacidad progresiva para ejercerlos. Con esta filosofía de actuación se pretende que los menores puedan construir progresivamente una percepción de control acerca de su situación personal y de su proyección de futuro.

Se establece una serie amplia de derechos en el Título I:

- *Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 4).*
- *Derecho a la información (art. 5).*
- *Derecho a la libertad ideológica (art. 6).*
- *Derecho de participación, asociación y reunión (art. 7).*
- *Derecho a la libertad de expresión (art. 8).*
- *Derecho a ser oído (art. 9).*

En el artículo 10 se establecen las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores:

- *Solicitar la protección y tutela de la entidad pública correspondiente.*
- *Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal las situaciones que considere que atentan contra sus derechos con el fin de que este promueva las acciones oportunas.*
- *Plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.*
- *Solicitar los recursos sociales disponibles de las Administraciones Públicas.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor:

En esta ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recogen la ley andaluza son los siguientes:

- *Derecho a la identificación (art. 5).*
- *Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).*
- *Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).*
- *Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).*
- *Derecho a la integración (art. 9).*
- *Derecho a la salud (art. 10).*
- *Derecho a la educación (art. 11).*
- *Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).*
- *Derecho al medio ambiente (art. 13).*
- *Derecho a ser oído (art. 14).*

En el Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007 (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tiene derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA. PRINCIPIOS INSPIRADORES

Los principios básicos en los que vamos a fundamentar nuestro Plan son:

1. **El principio de no discriminación (Art.2 CDN)**, por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.
2. **El principio de interés superior de niños y niñas (Art. 3 CDN)**, por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.
3. **El principio de orientación de los padres y madres (Art. 5 CDN)**, en el que se establece que la familia tiene la responsabilidad de ayudar a los niños y niñas a ejercitar sus derechos, debiendo respetar las autoridades a todos los agentes que participen en la educación de los menores.
4. **El principio de supervivencia y desarrollo infantil (Art. 6 CDN)**, por el que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.
5. **El principio de participación (Art. 12 CDN)**, que plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.
6. **El principio de libertad de expresión (Art. 13 CDN)** que establece que los menores tiene derecho a expresar libremente sus opiniones, así como a recibir y difundir información de todo tipo, siempre que no atente contra los derechos de otras personas.
7. **El principio del ocio y la cultura (Art. 31 CDN)**, que plantea el derecho de niños y niñas al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.
8. **El principio de difusión de la convención (Art. 42 CDN)**, por el que todos los menores tienen derecho a conocer el contenido de la convención, debiendo las autoridades difundir entre niños, jóvenes y adultos.
9. **El principio de globalidad:** para mejorar la atención a la infancia debemos actuar desde todos los ámbitos de competencia municipal.
10. **El principio de integridad:** entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando todos los aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera inter-relacional el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA CARLOTA

El reconocimiento de los derechos a favor de la infancia y adolescencia, tras la aprobación de la Convención sobre los derechos del Niño en 1.989, ha permitido que la situación de este sector de población haya mejorado notablemente en los últimos años.

España no se ha quedado al margen de esa mejora. A ello ha contribuido la creación de programas y políticas sociales, desde la Administración Central, Autonómica y Local, destinados a mejorar las condiciones de vida de la infancia, adolescencia y las de su entorno. Esto nos permite hoy hablar de niños/as cada vez más valorados en su familia, que acepten la pluralidad y los cambios familiares que se vienen produciendo, que gozan de buena salud y educación formal, así como, de una mayor protección social. Sin embargo, están amenazados por nuevos riesgos de exclusión social.

A nivel local, la atención a niños/as y adolescentes ha ido cobrando cada vez mayor relevancia en los programas de distintas áreas municipales. La sociedad no es ajena a las profundas transformaciones sociales de los últimos años. La incorporación de la mujer al mercado laboral, nuevas formas de convivencia, la igualdad entre sexos, la incorporación de personas procedentes de otros países y culturas, exige a las Administraciones y entidades la continua adecuación de sus políticas y programas.

Para la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se estableció en primer lugar, la obtención, análisis y estudio de datos y documentación, bibliografía, guías de recursos, informes de las actuaciones de las diferentes áreas municipales, datos estadísticos, entrevistas con departamentos implicados, proyectos, informes estadísticos, etc.

LOCALIZACIÓN

El municipio de La Carlota está situado al Suroeste de la provincia de Córdoba, en la comarca del Bajo Guadalquivir, a 30 km. de la capital cordobesa. La altitud media es de 175 metros sobre el nivel del mar, sus coordenadas son: Latitud: 37º 40' 25" Norte Longitud: 4º 55' 50" Oeste.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La extensión del término municipal es de 78'97 km², dividida históricamente desde la fundación de la localidad en el siglo XVIII en once núcleos de población: La Carlota y sus diez departamentos -La Paz, Los Algarbes, Monte Alto, El Arrecife, El Garabato, Chica Carlota, Las Pinedas, El Rinconcillo, Fuencubierta y Aldea Quintana-.



Fig. Situación geográfica del Municipio de La Carlota en la provincia de Córdoba.

DATOS DE POBLACIÓN

El análisis de la población y su dinámica demográfica son dos variables imprescindibles para conocer y entender las características y necesidades del municipio carloteño. Para ello, un primer paso consiste en conocer los indicadores demográficos básicos a lo largo del último año, y en este caso, especialmente atendiendo a los datos sobre la población infantil y adolescente, estableciendo el rango de 0 a 18 años.

La Carlota cuenta en la actualidad con 14.010 habitantes, siendo una de las pocas poblaciones de la provincia con crecimiento demográfico durante los últimos 10 años, cuyo incremento relativo se sitúa en el 13,87 %.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

<i>NUCLEO</i>	<i>Nº HABITANTES</i>
<i>LA CARLOTA</i>	<i>7739</i>
<i>LOS Algarbes</i>	<i>411</i>
<i>Arrecife</i>	<i>1619</i>
<i>Chica Carlota</i>	<i>627</i>
<i>Fuencubierta</i>	<i>304</i>
<i>Garabato</i>	<i>235</i>
<i>Monte Alto</i>	<i>851</i>
<i>La Paz</i>	<i>750</i>
<i>Pinedas</i>	<i>288</i>
<i>Aldea Quintana</i>	<i>549</i>
<i>Rinconcillo</i>	<i>853</i>

En este sentido, destaca que la población joven de 0-18 años representa el 20,19 %, superando a la población mayor de 65 años que se encuentra en el 15,65%. Esto supone que la tendencia de la población carloteña está en la dirección contraria a la media nacional, que manifiesta un proceso de envejecimiento con un porcentaje de población mayor de 65 años del 19%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

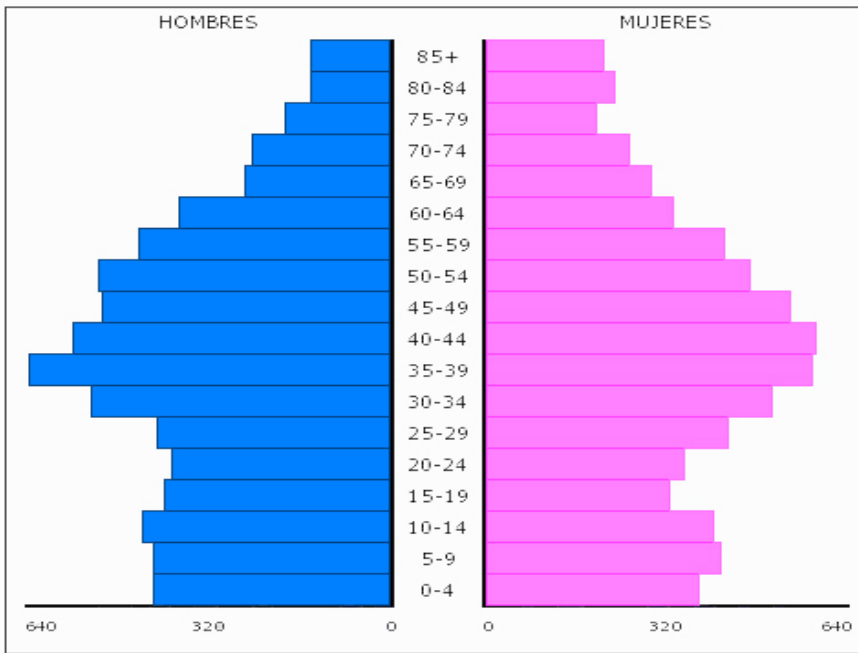
www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

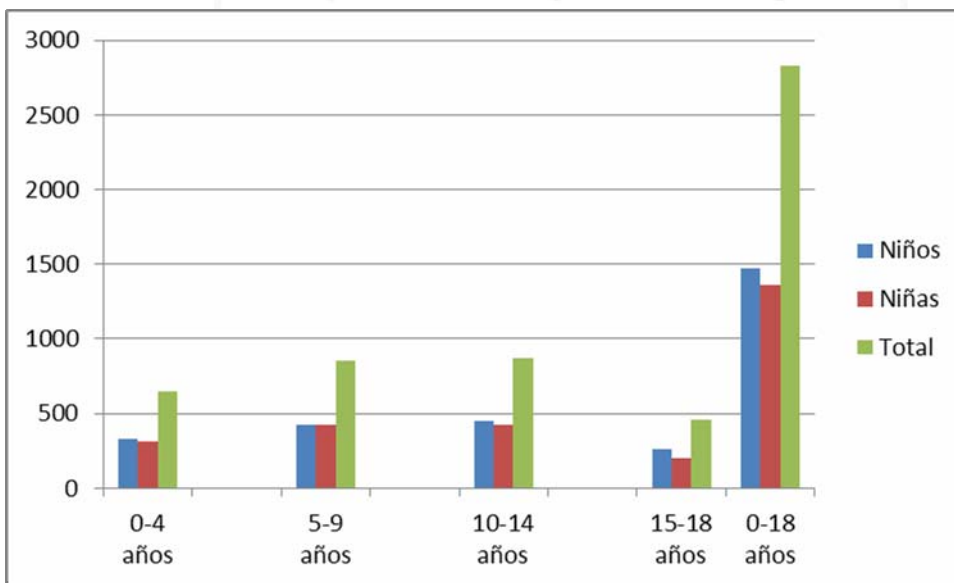
Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



Poblacion Total en el Municipio: 14.010
 Poblacion Hombres: 7.030
 Poblacion Mujeres: 6.980

Asimismo, otro indicador que acentúa la población joven superior a la media española (19,65% de 0-19 años) es el alto índice de natalidad, con una media anual de más de 150 nacimientos. Al respecto, la población joven masculina supera en un 3,8% mayor a la población joven femenina.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

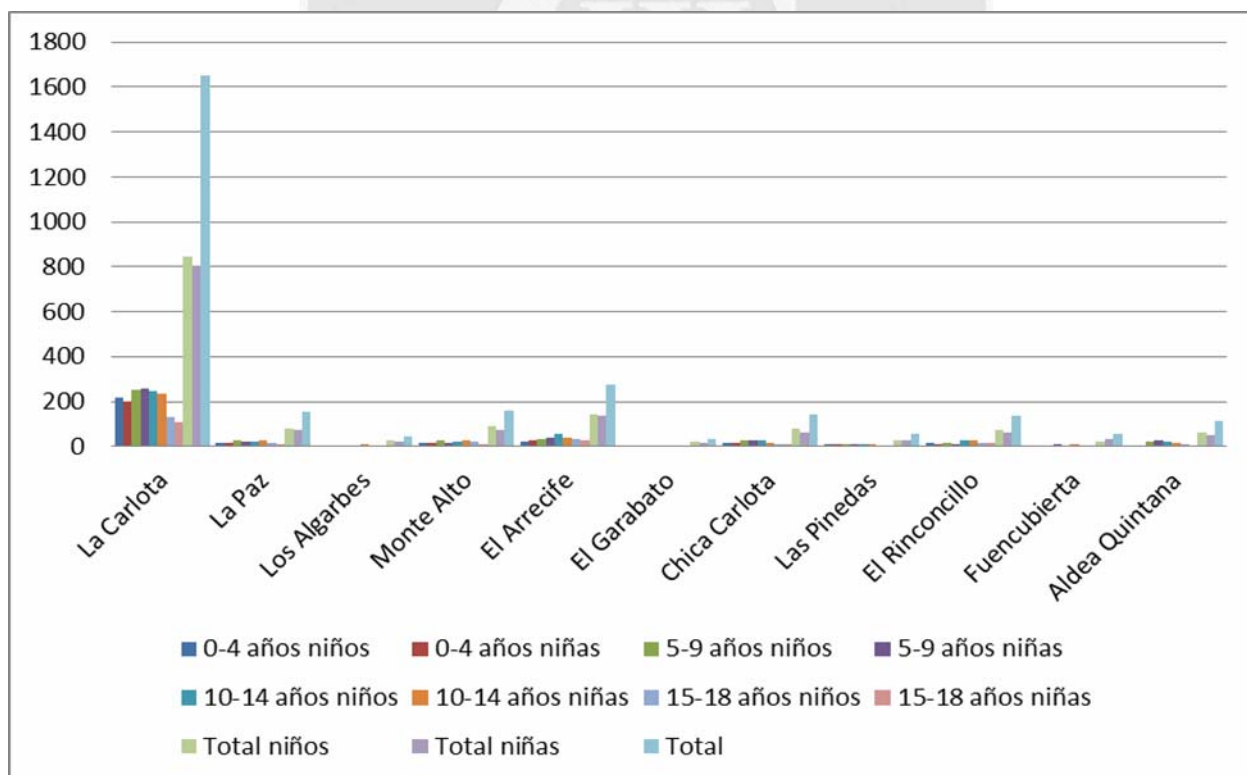
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-18 años	0-18 años
Niños	332	428	448	260	1468
Niñas	312	423	424	202	1361
Total	644	851	872	462	2829

En cuanto a la distribución de la población infantil, la mayor parte se encuentra en La Carlota núcleo, con un 58,35%, seguido de las pedanías de El Arrecife con un 9,7% y de Monte Alto y La Paz con 5,72% y 5,51%, respectivamente.



	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-18 años	0-18 años	Total
--	----------	----------	------------	------------	-----------	-------



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	niños	niñas	
La Carlota	219	200	254	257	244	237	130	110	847	804	1651
La Paz	16	15	26	19	22	28	17	13	81	75	156
Los Algarbes	5	3	7	6	7	8	6	2	25	19	44
Monte Alto	17	17	29	18	24	26	19	12	89	73	162
El Arrecife	21	28	31	39	54	38	35	29	141	134	275
El Garabato	3	2	6	1	6	7	5	4	20	14	34
Chica Carlota	14	15	26	25	26	15	12	8	78	63	141
Las Pinedas	9	9	8	10	9	8	3	3	29	30	59
El Rinconcillo	17	13	14	9	26	27	18	15	75	64	139
Fuencubierta	5	6	6	13	7	13	4	0	22	32	54
Aldea Quintana	6	4	21	26	23	17	11	6	61	53	114
<i>total</i>	332	312	428	423	448	424	260	202	1468	1361	2829

En cuanto a la inmigración, el mayor número de extranjeros proceden de Rumanía, representando el 41,32% del registro de inmigrantes (363), cuya población menor supone el 9,6%. Hay que tener en cuenta que la mayor parte de la inmigración va en consonancia con las campañas temporales del trabajo agrario.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La actividad económica principal de La Carlota es el sector agrícola y ganadero, así como, el sector servicios se convierte en otro pilar fundamental, sobre todo, ligado a la hostelería.

La tasa de paro en el municipio está en el 15,75% durante año 2017, encontrándose en descenso desde que la crisis económica se instauró, cuyo techo se alcanzó con el 23, 63% de tasa de paro en el año 2012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ESTILO DE VIDA

La familia sigue siendo uno de los ámbitos vitales mejor valorados por la población carloteña, siendo principal agente de socialización y proveedor de afecto, apoyo y protección para todos sus miembros.

En este sentido, cabe realzar el papel que juega los abuelos y las abuelas en el cuidado y atención de los menores, tendencia reconocible en todo el panorama nacional.

Asimismo, la transformación socio-económica, demográfica y cultura que vive La Carlota, provoca nuevos modelos como la familia ‘reconstituida’, es decir, aquella familia cuya pareja tiene hijos de anteriores relaciones, cuya situación se vive de manera más normalizada.

ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

El bienestar de la infancia encuentra en la actualidad nuevos paradigmas provocados por los nuevos tiempos. Para ello, hay que prestar especial atención en los diferentes ámbitos en los que se encuentran los niños y las niñas, tanto familiar, educativo, amistades, ocio o uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Es por ello, que se hace fundamental actuar desde la perspectiva de la prevención o desde la intervención, respecto a las conductas negativas que pone en peligro a la infancia.

Al respecto, se puede decir que el índice de absentismo escolar en el municipio no es destacable, ya que se produce un 0,2%, cuyos casos se atiende de manera inminente. Al respecto, destacar que la población inmigrante temporal también cuenta con un seguimiento para la escolarización de los menores y se produce de manera normalizada durante las estaciones de asentamiento.

Por otro lado, una de las preocupaciones más instauradas en la sociedad actual es el bullying, al constituirse como un elemento de maltrato entre iguales. En este sentido, es alentador encontrar que no hay una tendencia de establecimiento de bullying entre la población infantil y joven carloteña.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En cuanto a la atención a la población infantil y adolescente carloteña con necesidades especiales, existen diferentes recursos disponibles para la mejora de su desarrollo cognitivo y físico, así como, para impulsar su integración a través del fomento de las relaciones sociales. Así, se cuenta con la Unidad Municipal de Día, el trabajo en sesiones grupales e individuales con un terapeuta ocupacional municipal, un Centro de Atención Temprana y actividades deportivas como un equipo de fútbol o actividades acuáticas.

La crisis económica ha dibujado un panorama en el que las familias cuentan con recursos más limitados, que afectan para su actividad del día a día. Por ello, las familias en riesgo de exclusión social han crecido durante estos años, por lo que se precisa especial vigilancia para evitar llegar a situaciones de pobreza. Los hogares con hijos e hijas tienen un mayor riesgo de padecer situaciones de pobreza que aquellos en los que hay ausencia de descendencia. Asimismo, las familias monoparentales y monomarentales son las que padecen mayor precariedad económica, sobre todo estas últimas, cuya precariedad está vinculada a un menor nivel de los ingresos. Por tanto, la carencia de recursos económicos sitúa a esta población infantil en una situación que condiciona sus oportunidades de futuro al verse mermadas sus opciones para el buen desarrollo de sus capacidades. En este sentido, La Carlota cuenta aproximadamente con un centenar de familias que podrían verse en riesgo de exclusión social, por lo que se hace un seguimiento y se presta apoyo desde diferentes iniciativas para sostener su situación y reconducir su situación. Estos mecanismos de prevención permiten que no haya un indicativo destacable al respecto.

RECURSOS

El municipio de La Carlota y sus diez departamentos tienen una cartera de recursos para la población infantil bastante amplia, con el fin, no solo de estimular su desarrollo cognitivo, sino también, de promocionar el ejercicio físico o impulsar las relaciones sociales.

En este sentido, la educación, piedra angular para el desarrollo de la persona, así como, primera base para la igualdad de oportunidades, está bien asegurada en la localidad. Para la etapa infantil de 0 a 2 años, el municipio cuenta con 2 Escuelas infantiles públicas con las plazas concertadas con la Junta de Andalucía, que favorece la conciliación familiar y laboral. Por otro lado, existen 12 centros educativos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

públicos de Infantil y Primaria, 2 en el núcleo y uno por cada aldea. Asimismo, para la etapa secundaria, hay disponible dos centros públicos, cursando en uno de ellos bachillerato y formación profesional de grado superior. De igual modo, hay un centro privado que atiende los ciclos de Infantil y Primaria. Cabe destacar, que los centros educativos son activos y diseñan una gran variedad de actividades que realizan en colaboración con la institución, con la intención de involucrar a los menores en nuevas dinámicas para mejorar su socialización y desarrollo.

En cuanto al ocio, la población infantil tiene a su disposición una veintena de parques repartidos por el núcleo y las diez aldeas, dotados con columpios, siendo algunos de ellos adaptados a niños y niñas con movilidad reducida; y zonas de juego. También, está la ludoteca municipal, cuyas instalaciones han sido ampliadas en los últimos años.

A nivel deportivo, existen unas infraestructuras acondicionadas para el desarrollo de múltiples actividades como son fútbol (300 inscripciones en la Escuela municipal), atletismo (cerca de 80 atletas categorías infantiles), natación (piscina cubierta), baloncesto (equipos femeninos en categorías infantiles), tenis, pádel, gimnasia rítmica, patinaje... Todo ello, cuenta con un refuerzo en las diez aldeas con el desarrollo talleres multideportivos, con el fin de facilitar el acceso al deporte sin tener que desplazarse hasta el núcleo.

La cultura es un elemento importante para el desarrollo personal, por ello, la infancia está contemplada de manera transversal en toda la programación cultural de la localidad, con actividades enfocadas al público infantil o espacios para su participación en actividades generales.

ASOCIACIONISMO

La participación ciudadana tiene mucho peso en el desarrollo del municipio, al estar las asociaciones muy involucradas en la actividad local. Entre los más de cien clubes y asociaciones, en el ámbito infantil y adolescente destacan las AMPAS de todos los centros educativos y la asociación Activando, cuya acción se destina al trabajo, apoyo e inclusión de la población infantil y adolescente con necesidades especiales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

LAS TICS

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación están a la orden del día. El conocimiento de su uso se hace imprescindible para la ejecución del trabajo en el ámbito laboral, así como, se han convertido en agentes socializadores ante las nuevas tendencias implantadas. Es por ello, que la utilización de las TICS debe estar normalizada. La población infantil y adolescente carloteña se encuentra adaptada perfectamente al uso de las TICS y el acceso a ellas es fácil. Asimismo, el municipio cuenta con un Centro Guadalinfo en el que se ofrecen talleres para un buen manejo de las diferentes herramientas disponibles.

En este sentido, una de las mayores preocupaciones que se plantea la sociedad es la vulnerabilidad de la población infantil ante su uso de las TICS, por lo que se trata de establecer mecanismos de prevención y actuación para proteger a los niños y las niñas.

VALORACIÓN

Una vez conocido el contexto de la infancia y la adolescencia de La Carlota, se debe realizar una evaluación de cómo puede afectar a sus derechos, o por el contrario, darle cumplimiento. Así, se puede describir, haciendo un análisis DAFO, de la siguiente forma:

Debilidades: una de las debilidades que puede ser más significativa es la dispersión de la población en el territorio del municipio, ya que requiere multiplicar las acciones con el fin de que todos los niños y todas las niñas y jóvenes tengan las mismas garantías del cumplimiento de sus derechos.

Amenazas: la situación de crisis económica ha afectado a las familias y sus recursos son más limitados por lo que se puede comprometer el acceso a las mismas oportunidades de desarrollo personal y oportunidades de futuro. Asimismo, el constante cambio que las TICS están generando en la sociedad y en ocasiones, la dificultad de su control, hace que la población infantil y juvenil se encuentren desprotegidos ante conductas negativas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

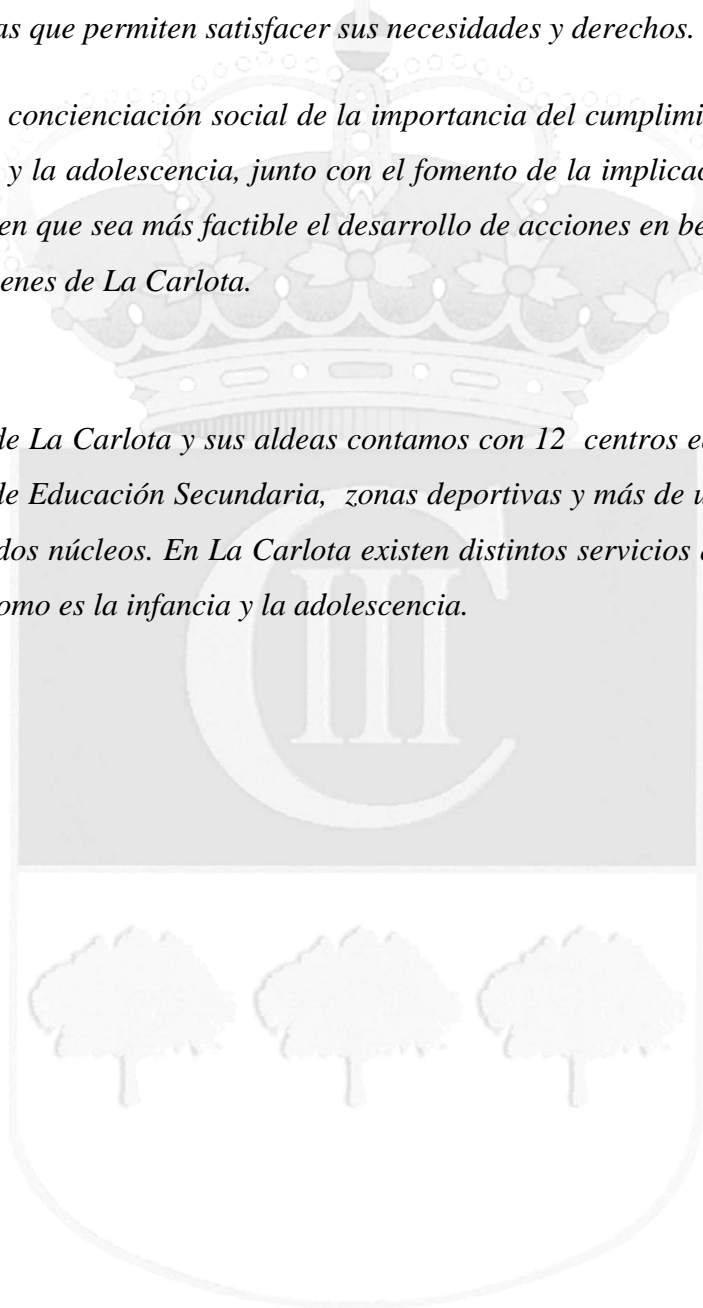
(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Fortalezas: La Carlota cuenta con una oferta de iniciativas consolidadas, cuyas acciones se destinan a toda la población infantil y juvenil de todo el territorio, así como, se cuenta con una buena red de servicios e infraestructuras que permiten satisfacer sus necesidades y derechos.

Oportunidades: la mayor concienciación social de la importancia del cumplimiento de las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia, junto con el fomento de la implicación del asociacionismo en la actividad local, hacen que sea más factible el desarrollo de acciones en beneficio del bienestar de los niños y las niñas y jóvenes de La Carlota.

Además en el municipio de La Carlota y sus aldeas contamos con 12 centros educativos de Educación Primaria y dos Instituto de Educación Secundaria, zonas deportivas y más de una veintena de parques infantiles situados por todos núcleos. En La Carlota existen distintos servicios destinados a este sector de población específico como es la infancia y la adolescencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Hay diversas áreas fundamentales en las que el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia ha clasificado sus actuaciones, a continuación detallaremos siete de ellas:

1. **Área de Bienestar Social:** en la que se le dedicará una especial atención a la familia, dada su importancia como agente positivo de cambio social y en cuanto a la satisfacción de las necesidades biológicas, psicológicas y sociales durante los primeros años del niño y la niña.
2. **Área de Salud:** tratando de garantizar la salud del niño, debiéndose comprender al niño en su propio entorno, formando parte de la comunidad a la que pertenece.
3. **Área de Educación:** buscando fomentar la capacidad de las personas, desarrollando así al máximo su potencial humano, su creatividad, responsabilidad, productividad y su sentido de pertenencia a una comunidad.
4. **Área de Cultura:** teniéndose en cuenta al niño/a como sujeto de derecho al descenso, a la recreación personal y social, en un marco de libertad, de respeto por las diferencias y de acciones para disminuir las desigualdades sociales existentes, que impiden el pleno desarrollo personal.
5. **Área de Medio Ambiente:** el entorno medio-ambiental de la ciudad influye en nuestra vida, en nuestro comportamiento, así como en nuestra salud.
6. **Área de Deportes:** todos y todas los niños/as y adolescentes necesitan ejercicio físico para su normal crecimiento y desarrollo, pero aún es más importante para aquellos problemas de integración, de salud crónica o limitaciones físicas o psíquicas.
7. **Área de Juventud:** los destinatarios principales de las programaciones derivadas de esta área son los jóvenes, pero no sólo ellos, sino también la infancia.

Las actuaciones destinadas a las áreas fundamentales son las que se detallan a continuación: en el siguiente plan de acción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PLAN DE ACTUACIÓN CAI-LA CARLOTA

ÁREA		BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EDUCACIÓN		
Objetivos: - Garantizar la Escolaridad Obligatoria -Garantizar el conocimiento por parte de la Infancia y Adolescencia del abanico de recursos y servicios a su disposición. -Mejorar la calidad de vida de los menores del municipio. - Apoyar a las familias en situación de riesgo.		Línea Estratégica: 1.- INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA <i>Fomento del Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia.</i> 2.- PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN <i>Fomento de la protección y prevención de situaciones de riesgo en la Infancia y Adolescencia</i> 3.- FORMACIÓN <i>Promover la formación desde los diferentes servicios municipales a distintos colectivos</i>		
Acciones	Temporalización	Agentes Implicados	Indicadores de Evaluación	Herramientas de Evaluación
Ludoteca	Anual	Personal técnico municipal bienestar	Índice de asistencia	Control de asistencia
Talleres lúdico educativos en periodos vacacionales: Escuela de Verano y ludotecas de Semana Santa y Navidad	Julio-agosto/ marzo-abril / diciembre-enero	Personal técnico municipal área bienestar y monitores especializados	Índice de asistencia	Control de asistencia y motivación del colectivo
Día de la Infancia	Noviembre	Personal técnico municipal de todas las áreas	Índice de asistencia	Nivel de participación
Actividades y fiestas de colegios	Curso escolar	Personal técnico municipal, docentes y AMPAs	Número de actividades	Nivel de demanda
Talleres sobre derechos de la infancia	Curso escolar	Técnicos servicios sociales y monitora	Numero de propuestas recogidas por niños/as del	Cumplimiento municipal de las demandas de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

		<i>social, personal municipal</i>	<i>municipio</i>	<i>niños/as</i>
<i>Control y Seguimiento del Absentismo Escolar</i>	<i>Curso Escolar</i>	<i>-Policía Local -Profesorado -(La comunidad Educativa)</i>	<i>- N° de Actuaciones Policiales. - N° de Incidencias Registradas.</i>	<i>- Registro de Partes policiales. - Memoria Anual Equipo Técnico de Absentismo.</i>
<i>Jornadas educativas para familias y jóvenes</i>	<i>Noviembre</i>	<i>Técnicos de servicios sociales</i>	<i>Índice de asistencia y participación</i>	<i>Demanda continuada de dichas actividades</i>
<i>Talleres de habilidades sociales para familias en situación de exclusión social</i>	<i>Curso escolar</i>	<i>Técnicos de servicios sociales Y personal técnico municipal</i>	<i>Demandas de los usuarios</i>	<i>Nivel de satisfacción y control de asistencia</i>
<i>Programas de refuerzo de la alimentación infantil en los colegios de primaria durante periodos vacacionales</i>	<i>Diciembre, julio y agosto.</i>	<i>Técnicos de servicios sociales y personal de la guardería municipal</i>	<i>Demandas de las familias</i>	<i>Nivel de participación y satisfacción del servicio</i>
<i>Talleres de igualdad en centros educativos</i>	<i>Curso escolar</i>	<i>Personal técnico municipal CIM</i>	<i>Demanda continuada de la actividad</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Talleres formativos en IES</i>	<i>Curso escolar</i>	<i>Personal técnico municipal CIM</i>	<i>Demanda continuada de la actividad</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Talleres itinerantes de refuerzo, idioma en departamentos</i>	<i>Curso escolar</i>	<i>Monitores especializados</i>	<i>Índice de participación</i>	<i>Control de asistencia</i>
<i>Ágora La Carlota, jornada de proyección formativa</i>	<i>Mayo</i>	<i>Personal técnico municipal CIM</i>	<i>Demanda continuada de la actividad</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Talleres intergeneracionales</i>	<i>Coincidentes talleres lúdico educativos Curso escolar</i>	<i>Personal técnico municipal de bienestar, monitores especializados y Residencia de Mayores Y docentes.</i>	<i>Demanda continuada de la actividad</i>	<i>Nivel de participación</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

<i>Talleres en centros educativos de atención a la diversidad</i>	<i>Curso escolar</i>	<i>Técnicos de servicios sociales, personal técnico municipal de bienestar y asociaciones de niños/as con necesidades especiales</i>	<i>Demanda continuada de la actividad</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Jornadas de discapacidad</i>	<i>Diciembre</i>	<i>Asociaciones</i>	<i>Índice de asistencia y demanda de la actividad</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Programa de Terapia ocupacional</i>	<i>Todo el año</i>	<i>Personal técnico municipal de bienestar</i>	<i>Demanda continuada de la actividad</i>	<i>Control de Asistencia</i>
<i>Talleres de convivencia familias terapia ocupacional</i>	<i>Todo el año</i>	<i>Personal técnico municipal de bienestar y asociaciones de atención a personas con diversidad funcional</i>	<i>Demanda continuada de la actividad</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Campañas de divulgación de la cartera de servicios del centro de Salud.</i>	<i>Mayo</i>	<i>Personal Técnico de los Centros Sanitarios. Personal técnico municipal de bienestar y deportes Concejalía de Educación.</i>	<i>Número de recursos utilizados. Resultados de la aplicación de los recursos en la familia.</i>	<i>Registro de asistencia Entrevista de valoración.</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ÁREA		DEPORTES Y DESARROLLO		
Objetivos: -Promoción de hábitos saludables a través de la práctica deportiva y la prevención del sedentarismo - Inculcar los valores de respeto, deportividad e igualdad - Fomentar el desarrollo y crecimiento personal - Promover el conocimiento local y de las nuevas tecnologías		Línea Estratégica: 1.- FORMACIÓN Promover la formación desde los diferentes servicios municipales a distintos colectivos. 2.- INTERVENCIÓN SOCIODEPORTIVA Fomento del desarrollo y estimulación personal y mantenimiento de la salud de la Infancia y Adolescencia		
Acciones	Temporalización	Agentes Implicados	Indicadores de Evaluación	Herramientas de Evaluación
Escuela de fútbol	Curso escolar	Personal técnico municipal de deportes	Índice de asistencia	Control de asistencia
Escuela de baloncesto	Curso escolar	Personal técnico municipal de deportes	Índice de asistencia	Control de asistencia
Escuela de natación	Todo el año	Personal técnico municipal de deportes	Índice de asistencia	Control de asistencia
Escuelas deportivas de aldeas	Curso escolar	Monitores especialistas	Índice de asistencia	Nivel de demanda
Rocódromo	Todo el año	Personal técnico municipal de deportes y clubes deportivos	Índice de asistencia	Nivel de demanda
Escuela de patinaje	Curso Escolar	Personal técnico municipal de deportes y clubes deportivos	Índice de asistencia	Nivel de demanda
Escuela de gimnasia artística	Curso Escolar	Personal técnico municipal de deportes y clubes deportivos	Índice de asistencia	Nivel de demanda
Campamento deportivo de Navidad	Diciembre – enero	Personal técnico municipal de deportes	Nivel de demanda	Nivel de satisfacción y control de asistencia
Campamento deportivo de Verano	Julio - agosto	Personal técnico municipal de deportes	Nivel de demanda	Nivel de satisfacción y control de asistencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Talleres Guadalinfo	Todo el año	Personal técnico Guadalinfo	Demanda continuada de la actividad	Nivel de participación
Visitas guiadas de centro educativos a Centro de Interpretación de las Nuevas Poblaciones	Curso escolar	Personal técnico municipal turismo	Demanda continuada de la actividad	Nivel de participación

ÁREA	CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Objetivos: -Promover el conocimiento del municipio en la infancia y adolescencia -Potenciar el desarrollo de las capacidades artísticas de los niños/as y adolescentes -Consolidar la programación de actividades en la Biblioteca Pública Municipal para el fomento de la lectura. -Dinamizar el ocio infantil y adolescente	Línea Estratégica: 1.- FORMACIÓN Promover la formación desde los diferentes servicios municipales a distintos colectivos. 2.- INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL Fomento del desarrollo personal, artística y entretenimiento de la Infancia y Adolescencia			
Acciones	Temporalización	Agentes Implicados	Indicadores de Evaluación	Herramientas de Evaluación
Escuela de música	Curso Escolar	Monitores especialistas	Índice de asistencia	Control de asistencia
Taller de pintura	Semestral	Monitores especialistas	Nivel de demanda	Control de asistencia
Feria del Libro	Abril	Personal técnico municipal cultura y docentes	Índice de asistencia Número de actividades	Nivel de participación
Biblioteca Municipal actividades para incentivar la lectura y cuentacuentos	Anual	Personal técnico municipal cultura y monitores especialistas	Índice de asistencia	Nivel de demanda
Taller de Radio	Trimestral	Personal técnico municipal cultura	Nivel de demanda	Control de asistencia
Grand Prix	Agosto	Personal técnico municipal cultura y monitores especialistas	Índice de asistencia	Nivel de demanda



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

<i>Cabalgata de Reyes Magos</i>	<i>Enero</i>	<i>Personal técnico municipal cultura y colectivos</i>	<i>Índice de asistencia</i>	<i>Nivel participación</i>
<i>Candelaria y Palmitas del Arroyo</i>	<i>Febrero</i>	<i>Personal técnico municipal cultura y colectivos</i>	<i>Índice de asistencia</i>	<i>Nivel participación</i>
<i>Carnaval</i>	<i>Febrero/ marzo</i>	<i>Personal técnico municipal cultura</i>	<i>Índice de asistencia</i>	<i>Nivel participación</i>
<i>Día de Andalucía</i>	<i>28 de febrero</i>	<i>Personal técnico municipal cultura</i>	<i>Índice de asistencia</i>	<i>Nivel participación</i>
<i>Domingo Piñata</i>	<i>Febrero/ marzo</i>	<i>Personal técnico municipal cultura</i>	<i>Índice de asistencia</i>	<i>Nivel participación</i>
<i>Mercado Colono (taller de tradición huevos pintados y juegos populares)</i>	<i>junio</i>	<i>Personal técnico municipal cultura</i>	<i>Índice de asistencia</i>	<i>Nivel participación</i>
<i>Actividades de las 11 ferias locales</i>	<i>Mayo a septiembre</i>	<i>Personal técnico municipal cultura, colectivos y monitores especializados</i>	<i>Índice de asistencia</i>	<i>Nivel participación</i>

ÁREA		URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE		
Objetivos: -Promover la concienciación del respeto del medio ambiente -Diseñar un entorno sostenible -Impulsar el reciclaje -Dinamizar el ocio infantil y adolescente		Línea Estratégica: 1.- FORMACIÓN Promover la formación desde los diferentes servicios municipales a distintos colectivos. 2.- INTERVENCIÓN SOCIOAMBIENTAL Fomento de buenas prácticas del cuidado del espacio natural y entretenimiento de la Infancia y Adolescencia		
Acciones	Temporalización	Agentes Implicados	Indicadores de Evaluación	Herramientas de Evaluación
<i>Campañas escolares de repoblación forestal</i>	<i>Febrero-mayo</i>	<i>Personal técnico municipal de medio ambiente</i>	<i>Nivel de demanda</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Campañas escolares de reciclado</i>	<i>Curso Escolar</i>	<i>Personal técnico municipal de medio ambiente y especialistas</i>	<i>Nivel de demanda</i>	<i>Nivel de participación</i>



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

<i>Día del Medio Ambiente</i>	<i>5 de junio</i>	<i>Personal técnico municipal de medio ambiente y especialistas</i>	<i>Nivel de demanda</i>	<i>Nivel de participación</i>
<i>Parques infantiles</i>	<i>Todo el año</i>	<i>Personal técnico municipal de medio ambiente docentes y especialistas en mantenimiento</i>	<i>Nivel de demanda</i>	<i>Nivel de uso</i>





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

DESTINATARIOS

Este plan va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años (niños, niñas y adolescentes), siendo éstos los beneficiarios principales. Aunque éstos forman parte de una comunidad, crecen en una familia y se desarrollan en distintos entornos, por lo que los agentes sociales implicados en los distintos contextos serán también beneficiarios directos del mismo: padres, madres, tutores, responsables del cuidado y atención de los menores, administraciones públicas locales y/o profesionales que atienden a la infancia, así como aquellas asociaciones que dirigen sus esfuerzos hacia la promoción, intervención y protección de la infancia.

FINALIDAD DEL PLAN

La finalidad del presente plan es atender a las necesidades de niños, niñas y adolescentes en el municipio de La Carlota, garantizando sus derechos fundamentales. Contribuyendo así al desarrollo integral de los mismos a través de la creación, adaptación y puesta en práctica de condiciones, recursos y espacios óptimos para un crecimiento saludable y respetuoso con la diversidad social de la infancia.

OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Plan Municipal de la Infancia se concibe como un instrumento de trabajo de carácter abierto, participativo y dinámico. Siendo más bien un elemento sujeto a las aportaciones y necesidades reales de la población infantil hasta los 18 años, así como de los distintos agentes sociales e instituciones.

El objetivo principal de este plan es conseguir y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas de La Carlota, coordinando las acciones entre las distintas delegaciones y la sociedad civil, acorde con la CDN de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años la promoción de sus derechos, la prevención de situaciones de riesgo, la protección y la participación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Es objeto de este plan sentar las bases de actuaciones presentes y futuras de las diferentes áreas municipales en su intervención con la infancia, promover mecanismos de coordinación y coherencia de las actuaciones, de tal forma que den respuesta a las necesidades reales de la infancia y adolescencia, y conseguir que la población a la que se dirige el Plan participe de forma efectiva en la toma de decisiones que les afecta.

OBJETIVOS GENERALES

- 1. Promoción de los menores, adolescentes y sus familias, mediante una actuación integrada y polivalente, que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida así como para la prevención y eliminación de la marginación social.*
- 2. Promover la aplicación de la Convención de los Derechos del niño y la niña.*
- 3. Fomentar y facilitar la participación infantil.*
- 4. Crear un canal para la participación infantil.*
- 5. Establecer un marco de colaboración con entidades cuyo objetivo principal es fomentar y aplicar los derechos del niño/a.*
- 6. Optimizar a nivel municipal los recursos de apoyo a la función educativa de la familia, creando aquellos que puedan ser necesarios para ayudar a mejorar su tarea.*
- 7. Hacer efectivo el derecho de los menores a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.*
- 8. Potenciar la participación de las familias en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de sus hijos/as.*
- 9. Mejorar la salud de niños, niñas y adolescentes, promoviendo estilos y hábitos de vida saludables.*
- 10. Intervenir para la prevención de situaciones de riesgo en la población infantil y adolescente.*
- 11. Contribuir en la mejora de la calidad de la educación en La Carlota.*
- 12. Incentivar la participación infantil para contribuir al bienestar del municipio.*
- 13. Fomentar el conocimiento del pueblo y sus recursos en la población infantil y adolescente.*
- 14. Ofrecer a las familias espacios y actividades que posibiliten la convivencia intergeneracional.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

15. Ofrecer un amplio rango de actividades socioculturales dirigidas a la población infantojuvenil.

16. Promover la participación activa de la infancia y adolescencia en actividades deportivas, potenciando estilos de vida saludables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de la infancia y adolescencia.*
- *Fomentar la acción como medio de participación, de expresión de la infancia en la vida municipal del Ayuntamiento.*
- *Recoger y canalizar las inquietudes de los niños y niñas menores de edad.*
- *Favorecer la integración de los menores en el tejido social de su comunidad, como prevención de los problemas de marginación.*
- *Conseguir la adecuada escolarización, tanto cuantitativa como cualitativamente de toda la infancia e instrumentar los mecanismo de compensación necesarias, en aquellas situaciones que por un especiales dificultades así lo requieran.*
- *Apoyar programas y actividades que favorezcan el conocimiento y las interrelaciones con otros contextos y modos de vida (medio rural, otras ciudades y países).*
- *Favorecer actuaciones que permitan a los niños y niñas desarrollar su responsabilidad cívica y su participación como miembros de la comunidad, así como fomentar actitudes de justicia social y solidaridad.*
- *Fomentar y facilitar el acceso y disfrute de los menores y su familia en la oferta socio-cultural de la localidad.*
- *Aumentar la actual dotación de espacios públicos, así como acondiciona e instalar mobiliario lúdico y recreativo infantil en el espacio urbano que lo necesiten.*
- *Procurar que la localidad pueda ser utilizada y disfrutada por los menores y adolescentes constructivamente y sin peligro.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- *Informar y asesorar a las familias sobre diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de la infancia y adolescencia.*
- *Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.*
- *Atender de manera integral a los/las menores y/o sus familias en dificultades o con problemas psicosociales.*
- *Realizar acciones que se dirijan a la prevención de la exclusión social de los niños, niñas y adolescentes.*
- *Sensibilizar a la población sobre los derechos de las niñas y niños, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos, para prevenir los malos tratos y el abandono.*
- *Favorecer la implicación de las familias en las estructuras de participación existentes en el municipio.*
- *Contribuir al desarrollo de hábitos saludables en la población.*
- *Sensibilizar a la población sobre la educación en estilos y hábitos saludables.*
- *Establecer acciones de prevención secundaria.*
- *Potenciar la competencia y el gusto por la lectura, la creación literaria y las artes escénicas.*
- *Mejorar la oferta de formación profesional.*
- *Disminuir el índice de fracaso escolar.*
- *Fomentar el respeto y cuidado del mobiliario y espacio urbano, así como del medio ambiente.*
- *Aproximar a los menores a valores sociales de igualdad, convivencia y solidaridad a través de fechas conmemorativas.*
- *Reducir el absentismo escolar.*
- *Luchar contra la desigualdad de género y violencia machista.*
- *Ofrecer servicios de acceso a las nuevas tecnologías a la población a la que se dirige el presente plan.*
- *Promover estructuras de participación infantil y adolescente.*
- *Dar a conocer los derechos y deberes de la infancia.*
- *Sensibilizar y concienciar a la población infantil y adolescente como agentes activos en la sostenibilidad ambiental.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- *Impulsar la dinamización social de la infancia y adolescencia en el municipio, partiendo de sus centros de interés.*
- *Difundir el Primer Plan Municipal de la Infancia.*
- *Promover el conocimiento de la ciudad como complemento de los recursos escolares.*
- *Facilitar el acercamiento de los menores a la ciudad y sus recursos públicos.*
- *Realizar análisis periódicos para conocer la realidad de la infancia y adolescencia.*
- *Fomentar el intercambio de experiencias culturales diferentes.*
- *Desarrollar actividades relacionadas con un ocio compartido.*
- *Promover el intercambio generacional.*
- *Optimizar el uso de los espacios públicos de ocio.*
- *Fomentar el desarrollo creativo de la población infantil y juvenil a través de la organización de actividades culturales y artísticas, adaptada a las características y necesidades de los menores.*
- *Promocionar la realización de actividades deportivas, teniendo en cuenta las distintas etapas evolutivas.*
- *Fomentar el uso del deporte como instrumento de salud física y mental, así como de convivencia.*
- *Favorecer la utilización de las instalaciones y espacios deportivos del municipio para la práctica deportiva.*

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

Aunque la trayectoria del Ayuntamiento con respecto a acciones en favor y beneficio de la infancia viene desarrollándose desde hace años, es con la aprobación en Pleno del Ayuntamiento de la propuesta sobre adhesión al Programa Ciudades Amigas de la Infancia en 2014 (programa impulsado por UNICEF), cuando se inicia un proceso de acción municipal.

Desde el momento en el que se decide adherirnos al programa “Ciudades Amigas de la Infancia” se constituye un equipo de trabajo, formado por personal técnico de las distintas áreas municipales: Educación e Infancia, Cultura, Festejos, Servicios Sociales, Mujer, Turismo, Medio Ambiente, Deportes, Prevención y Salud, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Local y Juventud; los/as cuales han sido los protagonistas en su elaboración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Las evidencias gráficas del trabajo realizado por este Equipo desde el momento de su creación a la actualidad son aportadas como documentos anexos: informe notas de prensa; vídeos; corte de radio; actas de las sesiones de trabajo; fotografías...

El primer paso fue la realización de un análisis riguroso de la situación de la Infancia y Adolescencia del municipio, para el cual tomamos como referencia los “Indicadores Municipales de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, a través de los cuales se hizo un diagnóstico explícito sobre nuestra Infancia y Adolescencia en cuestiones de Salud, Educación, Cultura, Ocio y Tiempo Libre, Sostenibilidad Ambiental, Familia, Participación Infantil.

El hecho de tener en cuenta los Indicadores de Aplicación de la Convención nos ha permitido conformar una visión integral de la situación.

Este primer paso fue fundamental para elaborar unas líneas de actuación ajustadas a las necesidades de los niños y niñas y adolescentes de La Carlota. Era necesario conocer su realidad y fundamentarse en el diagnóstico de sus necesidades y demandas, realizar un diagnóstico de los recursos dirigidos a este colectivo y detectar situaciones de vulnerabilidad.

Una vez hecho el diagnóstico, se realizó un importante trabajo de consulta bibliográfica que pudiera darnos unas claras bases legislativas y teóricas

La elaboración de este trabajo ha sido el resultado de reuniones mensuales del Equipo Técnico CAI durante estos últimos meses, y reuniones periódicas algo más distanciadas, desde la Adhesión al Programa.

Una vez elaborado el Primer Borrador se convocó una sesión de trabajo con las y los consejeras y consejeros infantiles a fin de conocer sus opiniones y aportaciones, las cuales quedan reflejadas en esta memoria.

TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan Municipal de la Infancia tendrá una duración de 4 años. Desde 2018 hasta 2022, se pondrán en marcha las distintas medidas previstas en función de los objetivos que anualmente se vayan marcando. Aunque es el primer Plan de la Infancia, algunas de las acciones previstas en el mismo vienen desarrollándose desde hace años y otras han comenzado a desarrollarse en la actualidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

RECURSOS

Para poder hacer efectivo el Plan Municipal de la Infancia y Adolescencia, se necesita una red de recursos humanos, materiales y económicos, que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Recursos humanos: se contará con los/as responsables políticos/as de las distintas delegaciones municipales y el personal técnico de todas las áreas y/o concejalías del Ayuntamiento de La Carlota. Además se contará con el personal de otras administraciones, organizaciones no gubernamentales y entidades relacionadas con la infancia y asociacionismo.

Recursos materiales: se contará con la infraestructura y equipamiento de los diferentes servicios municipales, así como con los de las diferentes administraciones, como pueden ser los centros educativos.

Recursos económicos: dada la implicación en el Plan de todas las áreas municipales, se incluirán su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Dicha valoración se incluirá en el presupuesto de cada área o concejalía.

Desde el Ayuntamiento de La Carlota se hace una gran apuesta por fomentar, preparar y financiar actividades destinadas sólo y exclusivamente para niños/as. Estas actividades son para el disfrute, evolución y formación de los más pequeños.

ÁREA	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EDUCACIÓN	Ludoteca	20.000,00 €
	Talleres lúdico educativos en periodos vacacionales: Escuela de Verano y ludotecas de Semana Santa y Navidad	18.800,00 €
	Día de la Infancia	600,00 €
	Actividades y fiestas de colegios	5.000,00 €
	Talleres sobre derechos de la infancia	1.000,00 €
	Jornadas educativas para familias y jóvenes	500,00 €
	Talleres de igualdad en centros educativos	3.000,00 €
	Talleres formativos en IES	2.000,00 €
	Talleres itinerantes de refuerzo, idioma en departamentos	15.000,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

	Ágora La Carlota, jornada de proyección formativa	10.000,00 €
	Programa de Terapia ocupacional	35.000,00 €
	Talleres de convivencia familias terapia ocupacional	1.500,00 €

DEPORTES Y DESARROLLO	Escuela de fútbol	60.000,00 €
	Escuela de baloncesto	20.000,00 €
	Escuela de natación	60.000,00 €
	Escuelas deportivas de aldeas	5.000,00 €
	Rocódromo	1.800,00 €
	Escuela de patinaje	1.800,00 €
	Escuela de gimnasia artística	1.800,00 €
	Campamento deportivo de Navidad	700,00 €
	Campamento deportivo de Verano	700,00 €
	Talleres Guadalinfo	2.000,00 €

CULTURA, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Escuela de música	14.000,00 €
	Taller de pintura	13.400,00 €
	Feria del Libro	15.000,00 €
	Biblioteca Municipal actividades para incentivar la lectura y cuentacuentos	1.900,00 €
	Taller de Radio	200,00 €
	Grand Prix	4.000,00 €
	Cabalgata de Reyes Magos	6.000,00 €
	Candelaria y Palmitas del Arroyo	400,00 €
	Carnaval	1.000,00 €
	Día de Andalucía	200,00 €
	Domingo Piñata	150,00 €
	Mercado Colono (talleres tradición huevos pintados y juegos populares)	3.000,00 €
	Actividades de las 11 ferias locales	2.000,00 €

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	Campañas escolares de repoblación forestal	700,00 €
	Día del Medio Ambiente	500,00 €
	Parques infantiles	17.000,00 €

TOTAL	345.650,00 €
--------------	---------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

EVALUACIÓN

El seguimiento de los objetivos y acciones propuestas para alcanzarlos, exige una evaluación y análisis continuo, por parte de las personas relacionadas con la realidad de la infancia en los diferentes campos de actuación.

En esta evaluación se tendrá en cuenta entre otras las siguientes tareas:

- *Valoración de las líneas de actuación prioritarias, así como determinación de los agentes implicados y su grado de participación.*
- *Elaboración de indicadores adecuados que permitan en cada momento el correspondiente seguimiento.*
- *Análisis de las acciones propuestas en las distintas áreas, para asegurar el cumplimiento de los objetivos.*
- *Estudio de nuevas necesidades y propuestas de actuación.*

El sistema de evaluación contará con soportes técnicos diseñados, para este fin.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se aplicarán los siguientes:

- ***Pertinencia***
- ***Eficacia***
- ***Eficiencia***
- ***Sostenibilidad***
- ***Coherencia/complementariedad***
- ***Satisfacción***



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Pertinencia

Se trataría de responder a la siguiente cuestión: ¿Si se satisfacen las expectativas y necesidades de las personas beneficiarias?, o dicho de otro modo si las actuaciones que emanan del proyecto son coherentes con sus prioridades.

Eficacia

¿En qué medida se alcanzaron los objetivos, o están por ser alcanzados? Ello con independencia de los costes que implique su ejecución. Se trata de evidenciar la relación entre los objetivos del proyecto y los niveles de logro alcanzados

Eficiencia

La medida en la que se obtuvieron los efectos deseados con el mínimo posible de recursos

Sostenibilidad

¿En qué medida se perpetúan los beneficios resultantes una vez finalizada la intervención?

Coherencia/complementariedad

La coherencia interna en la aplicación del Programa de actividades guarda una estrecha relación con la jerarquización de los objetivos, su relación con las actividades y el logro de resultados.

Para hacer posible el seguimiento y evaluación, el Ayuntamiento planteará un sistema de recogida de información con una batería de indicadores que permitan realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las intervenciones. Los indicadores de evaluación se organizarán teniendo en cuenta los objetivos generales establecidos en el apartado sobre Estrategias y Ámbitos de Actuación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Obj. 1.1: Optimizar a nivel municipal los recursos de apoyo a la función educativa y socializadora de la familia, creando aquellos que puedan ser necesarios para ayudar a mejorar su tarea

- N° de programas municipales en funcionamiento dirigidos a apoyar la función educativa familiar.
- N° de participantes en los programas.

Obj.1.2: Apoyar a las familias que atraviesan situaciones críticas por diversos motivos: nacimiento de un hijo con minusvalía, separaciones, dificultades económicas, laborales, hijos/as en situaciones problemáticas

- N° de recursos de apoyo a la familias puestos en marcha.
- N° de demandas atendidas por dichos recursos.
- Incremento en la atención a la demanda de las familias.
- N° de menores que se incorporan al sistema educativo.

Obj. 1.3: Potenciar la participación de las familias en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de sus hijos e hijas

- Incremento del nivel de participación de los padres y madres en los centros escolares: AMPAS, Consejo Escolar, otras actividades programadas desde los centros.

Obj. 2.1: Promover estilos y hábitos de vida saludables en niños/as y adolescentes, mejorando la salud de la población

- N° de programas de diagnóstico/detección y prevención puestos en marcha.
- N° de menores y jóvenes participantes en programas.
- Porcentaje de participación de centros educativos de Primaria y ESO en los programas.
- Porcentaje de participación de la población general en las acciones desarrolladas.
- N° de acciones del Plan de Comunicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Obj.2.2: Intervenir para la prevención situaciones de riesgo en la población infantil y adolescente

- N° de programas y proyectos de intervención puestos en marcha.
- N° de demandas atendidas en relación a conductas de riesgo (consumo de drogas y embarazos no deseados).

Obj.3.1: Garantizar el derecho a la educación de la población en edad escolar, través de una oferta de plazas escolares pública adaptada a las necesidades y características de los menores

- N° de proyectos relacionados con la escolarización puestos en marcha.
- N° de acciones de prospección para detectar necesidades de escolarización.

Obj.3.2: Contribuir en la mejora de la calidad de la educación, integrando las políticas educativas en la acción local municipal

- N° de programas y proyectos locales puestos en marcha.
- N° de proyectos y actividades relacionadas con la educación en valores ofertados a centros escolares.
- Porcentaje de centros escolares participantes en las iniciativas propuestas.
- Porcentaje de participación de menores y jóvenes, profesores, padres y población general que participan en las acciones desarrolladas a nivel escolar y/o municipal.

Obj.3.3: Desarrollar acciones de carácter preventivo en los centros escolares, así como de atención a la diversidad. N° de acciones de detección de necesidades puestas en marcha.

- N° de acciones de prevención.
- N° de menores participantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

· *Porcentaje de centros escolares participantes.*

Obj.4.1: Fomentar el conocimiento de la ciudad y sus recursos en la población infantil y adolescente

- *Nº de programas, proyectos y acciones puestos en marcha para el conocimiento de la ciudad.*
- *Nº de menores participantes en las diversas iniciativas municipales.*
- *Porcentaje de centros escolares participantes.*
- *Nº de acciones implementadas para el análisis y seguimiento del estado de la infancia en el municipio.*

Obj.4.2: Facilitar la participación infantil para contribuir en el bienestar del municipio

- *Nº de acciones de difusión de los derechos y deberes de la infancia realizadas.*
- *Nº de iniciativas demandadas por la población infantil, a través de las diversas estructuras de participación, incorporadas a las políticas municipales.*
- *Nº de menores participantes.*
- *Nº de acciones de comunicación para la difusión del Plan Local de la Infancia.*

Obj. 5.1: Ofrecer una oferta diversificada y rica de actividades socioculturales y recreativas dirigida a la población infantojuvenil.

- *Nº de programas, proyectos y acciones puestos en marcha, relacionados con la oferta de carácter sociocultural y recreativa dirigida a la infancia.*
- *Nº de talleres nuevos puestos en marcha*



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

· Nº de menores participantes.

Obj.5.2: Ofrecer a las familias espacios y actividades que posibiliten la convivencia intergeneracional.

· Nº de proyectos de carácter intergeneracional e intercultural desarrollados.

· Nº de menores, mayores y familias.

· Porcentaje de centros escolares participantes.

Obj.5.3: Promover la participación activa de la infancia y adolescencia en actividades deportivas, potenciando estilos de vida saludable

· Nº de proyectos y actividades deportivas dirigidas tanto a la población infantil y juvenil como a la población en general organizados a nivel municipal.

· Nº de subvenciones concedidas para promover la práctica deportiva en la ciudad.

Las conclusiones obtenidas se recogerán en un informe de Seguimiento y Evaluación, que recogerá las aportaciones y participación de todos los agentes implicados: técnicos municipales, representantes de las entidades relacionadas con la infancia, usuarios de los servicios... ”

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a UNICEF, Comité Español, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Carlota, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fecha (10/09/2018) y firma electrónicas].”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Raquel M^a Alors Reifs, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, quien manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Desde el año 2014, La Carlota solicitó a UNICEF poder tener el galardón de Ciudad Amiga de La Infancia, después de una serie de análisis, en donde se estudia la transversalidad y su impacto en la población infantil y juvenil, éste galardón fue otorgado al pueblo de La Carlota y tiene que ser renovado en octubre de este año de 2018.

El programa incentiva la creación de planes de infancia y de adolescencia, como he dicho desde el año 2014, el área de Bienestar Social ha venido trabajando con el Consejo Municipal de Infancia, conformado por niños y niñas elegidos de los distintos colegios e institutos de nuestro municipio, es intención desde este Ayuntamiento proceder a la renovación del Sello como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF, por todo ello, proponemos aprobar nuestro Plan de Infancia y de Adolescencia 2018-2022, para poder optar a la renovación de este sello.

Este plan va dirigido a las personas menores de 18 años, pero a los diferentes agentes sociales implicados en su crecimiento, también se verán beneficiados. La finalidad de este plan es atender las necesidades de éstos niños/niñas y adolescentes y hacer visible todo lo que está haciendo La Carlota, a través de las actividades de los distintas áreas con la infancia, en la adolescencia y que de este modo surja un interés social por mantenerlo y conservarlo, reactivando la relación entre los diferentes agentes sociales implicados.

Por todo ello, se propone al pleno el acuerdo aprobar el Plan de Infancia y de Adolescencia del Ayuntamiento La Carlota, para los años 2018-2022 y así optar a la renovación del Sello como Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF y dar cuenta a UNICEF Comité Español de todos los requisitos exigidos para la renovación del reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, quien manifiesta lo siguiente:

“Antes de continuar con el siguiente punto, aclarar que nuestro voto en contra es a la propuesta que han traído a pleno. Sí posteriormente, tal como apunta el Concejal de Hacienda, se modifica dicho pliego para incluir otros apartados, no podemos manifestarnos al respecto al no conocerlas.

Desde Ganemos La Carlota creemos necesario y valoramos este plan de infancia y adolescencia. Nos gustaría, no obstante, participar en su puesta en funcionamiento y evaluación, que de nuevo no queda recogido en el plan, y que se hubiera hecho un mayor esfuerzo en atender las necesidades de los adolescentes y jóvenes, pues creemos que quedan muy desatendidos en este plan.

Creemos que es un plan más orientado hacia la infancia y que a la adolescencia que aquí se plantea hasta los 18 años, queda muy poco recogido. Hay algunas cosas dentro del análisis que quizás también hecho en falta algunas puntualizaciones que creemos que deben tenerse en cuenta; por ejemplo, se habla del tema de la escolarización, es verdad que habla del Centro de Atención Temprana pero que todavía no está puesto en marcha; por otro lado, habla del tema de la atención a las personas con necesidades especiales, ha habido un problema que aún lo seguimos teniendo.

Cuando se habla de cultura, se habla de transversabilidad que prácticamente no se toca nada, hablando de las tic, algunas medidas que nos gustaría que hubiera estado, como la wifi gratis en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

municipio, al igual que existe en otros municipios. Por ello, creo que hay algunas medidas que se podrían mejorar.

Veríamos necesario un plan específico de juventud, como hemos solicitado desde este grupo, que se pudiera incorporar a este plan pues hemos comprobado que son uno de los sectores poblacionales de nuestro municipio que menos recursos tienen. Un Consejo Local de la Juventud con su Casa de la Juventud podría haber sido una buena ocasión para remediarlo, pero esta vez tampoco toca. Una pena que sigamos sin atender a ese sector de la población.

Y por último, y ante la defensa de las personas más indefensas que ha golpeado la crisis, hay medidas de apoyo pero no de transformación de esa realidad, por lo que perpetuaremos esa situación. Un Plan Municipal de Intervención Social que transforme la situación y no medidas caritativas, contribuiría a que nuestros menores más desfavorecidos tengan un futuro, creemos que está bien el plan, pero que está falto de contenido, sobre todo en la etapa de adolescencia-juventud.

Por todo ello, no podemos oponernos a este plan pero creemos que le faltan elementos fundamentales para poder cumplir con los objetivos que se marca. Nuestro voto es abstención, respaldamos la idea, pero creemos que esta falto de contenido en ese aspecto.””

Acto seguido hace uso de la palabra don Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

””Se desgranar en este informe una serie de medidas tomadas de cara a la protección de la infancia de nuestro pueblo, que espero serán suficientes para renovar el título de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF.

Estas medidas, que se han ido desarrollando a lo largo de bastantes años, describen una realidad mejor ahora que antes, y esto es innegable, de lo cual nos alegramos, aunque algunos de estos avances se han hecho a medias, lo cual hace que pierdan efectividad; por ejemplo, sirve de poco poner aparatos recreativos adaptados a la discapacidad en un parque infantil cuando el suelo de ese parque es de arena, y, por tanto, no es accesible para los niño y niñas que se supone deben hacer uso de esos aparatos adaptados.

Se describe un decálogo de situaciones con respecto a la infancia, que, justo es reconocerlo, ayudan de manera global al trato que nuestro pueblo da a nuestros niños y niñas, aunque creemos que aún falta mucho por hacer.

Ahora bien, si en cuanto a la infancia el ayuntamiento y otras instituciones, con un papel destacado de las AMPAS y de la Asociación Activando, que han empujado en el sentido correcto la acción institucional, con respecto a lo que llamamos Juventud, la situación no es la misma, desde nuestro punto de vista.

El desarrollo de la juventud no es sólo poner a disposición pistas de skate, o hacer una vez al año un grand prix, aunque ninguna de las dos cosas esté de más. Pero preparar a los jóvenes para que asuman en un futuro cercano su papel en la sociedad debe implicar darles instrumentos para que se desarrollen tomando sus propias decisiones. Lo contrario es hacer políticas paternalistas, que, a medio plazo, harán que no se sientan implicados y participes en la vida política y social de nuestro pueblo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La inexistencia de una Casa de juventud, después de casi 40 años de gobierno socialista en La Carlota, explica el poco interés que se ha puesto en este terreno. Aquí se opta siempre por otro tipo de instalaciones, sobre todo deportivas, aunque la oferta en este terreno sea ya muy extensa. El último ejemplo evidente es la dedicación del céntrico local del antiguo polideportivo a la construcción y cesión privada para otra instalación deportiva, en lugar de haberlo dedicado al fin que nosotros y otras fuerzas proponíamos, y que creo sinceramente que era más urgente.

Creemos que los y las jóvenes de nuestro pueblo se merecen un tratamiento que conduzca a su empoderamiento como sector que debe ser autosuficiente en sus decisiones, siempre con el apoyo de la institución, y este concepto es el que nos parece fundamental en la relación del ayuntamiento con la juventud. No se trata de hacer menos actividades lúdicas o culturales, sino de encaminarlas hacia ese empoderamiento juvenil, que es clave en el correcto desarrollo de su intelecto y su relación con la sociedad. Creo que no se camina en este sentido.

A pesar de las deficiencias que hemos señalado, creo que debemos votar a favor de la propuesta.””

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

””Desde el Partido Popular de La Carlota nuestro voto es a favor.

Afortunadamente nos encontramos en un país con muchas garantías para salvaguardar los derechos de los menores y adolescentes.

Un país, España, que forma parte además de la Unión Europea, la cual refuerza aún más las garantías para con los niños.

Niños a los que se les debe prestar la mayor de las atenciones tanto desde el ámbito familiar como desde el ámbito de la administración, para que crezcan sanos y tengan un desarrollo personal pleno, en todos los aspectos. Y que los pequeños disfruten y tengan la equidad, igualdad de oportunidades en su etapa infantil y adolescente, etapa tan importante que será la base de una persona íntegra.

Y en esa igualdad de oportunidades debemos incluir a todos los niños, a todos, sin descuidar a ninguno.

Por eso me gustaría celebrar también hoy en este Pleno la moción que por unanimidad resultó en el Pleno anterior acerca de abrir un aula para niños con autismo en el colegio Nelson Mandela de La Carlota, pero a la que la Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, ha hecho oídos sordos hasta el momento, y no por motivos económicos sino por una clara falta de voluntad política, para da solución al problema que se planteó, problema que supone un agravio considerable para el desarrollo personal de un pequeño con autismo de nuestro pueblo. Un niño al que, según muchos informes de especialistas, cualquier cambio en su rutina diaria supone un gran perjuicio para su desarrollo personal, presente y futuro. Nuestro voto es a favor.””



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En el turno de réplica, doña Raquel M^a Alors Reifs, Concejala-Delegada del Área de Servicios Sociales, contesta a los portavoces de los citados grupos políticos lo siguiente:

“Con respecto a que hemos nombrado al Centro de Atención Temprana, nosotros no lo nombramos por nombrarlo, es que está funcionando, tiene ya usuarios y usuarias.

Cuando nos paramos a pensar en la diversidad funcional es que tenemos un programa para diversidad funcional, tanto acuático como de terapia ocupacional en grupo. Con respecto a las medidas de apoyo de la gente en riesgo de exclusión social no sólo nos dedicamos a hacer caridad, lo que intentamos es hacer planes de inclusión social para estas personas.

Con respecto a la participación, han participado muchos agentes sociales, desde directores/as de colegios, a técnicos de medio ambiente, nuestro médico, terapeuta. En este Plan llevando trabajando ya años, con respecto a medidas que se quedan a medias, ha dicho lo de los parques, día a día estamos trabajando para mejorar eso.

En cuenta a que los jóvenes están abandonados, nosotros, en los centros educativos, siempre estamos trabajando con ellos, desde talleres de bullying a talleres de coeducación con igualdad, a talleres de drogadicción y nuestra gran apuesta ha sido, este año, el programa formativo de orientación hacia el empleo que es Ágora Formación La Carlota, programa que seguiremos apostando y creyendo en él, porque lo vemos totalmente necesario.

Con respecto a los niños/as de las aldeas, no es que los tengamos abandonados, pues hasta cuarto de la ESO éstos niños/as los tenemos en talleres de inglés, de deporte, de manualidades y de técnicas de estudio, por tanto, abandonados, lo que se dice de ese sector de la población, yo así no lo veo.

Y, por último, de más de 8.000 municipios que tiene España, sólo 120 son Ciudades Amigas de la Infancia y, entre ellos, está La Carlota, así que muy mal del todo no lo estamos haciendo.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A., y la abstención de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE CÓRDOBA, ASÍ COMO A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTRO MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación, Formación, Empleo y Consumo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de Septiembre de 2018,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

sobre la propuesta relativa al reconocimiento público al Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, así como a todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 7797-2018.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO AL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE CÓRDOBA, ASÍ COMO A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTRO PUEBLO DONANTES DE SANGRE.

Desde el Ayuntamiento de La Carlota y con la aprobación de todos los grupos políticos representados en su Pleno, se quiere agradecer la labor prestada al Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, así como a todos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo que acuden de manera desinteresada y solidaria a donar sangre llegando a ser uno de los pueblos con más donaciones de nuestra provincia.

Vista la propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales, de fecha 19 de septiembre de 2018.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar el reconocimiento público a los/las donantes carloteños y carloteñas y al Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, por el altruismo de estos vecinos y vecinas y la labor de este tipo de instituciones.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

El Alcalde, Antonio Granados Miranda. [Fecha (19/09/2018) y firma electrónicas].”

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, cede la palabra a don José Carmona Carmona, Concejal Adjunto al Área de Servicios Sociales, quien manifiesta lo siguiente:

”Desde la Concejalía de Servicios Sociales se propone realizar un reconocimiento en el pleno del Ayuntamiento de La Carlota al Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, así como a todos los vecinos de nuestro pueblo que acuden de manera desinteresada y solidaria a donar sangre llegando a ser uno de los pueblos con más donaciones de nuestra provincia.

Son muchas las ocasiones en las que la población es requerida para campañas extraordinarias de donaciones, bien sea por necesidades de algunos grupos sanguíneos en concreto o por periodos vacacionales en los que hace falta sangre en nuestros hospitales, etc. A este llamamiento se suele acudir por el efecto reclamo de los medios de comunicación.

Pero es, sin duda, el compromiso continuo y la perseverancia de los donantes habituales los que hacen que las necesidades diarias de nuestros centros hospitalarios públicos sean satisfechas. Y es aquí donde queremos desde este pleno, reconocer a las 1748 personas (1066 hombres y 682 mujeres) que en alguna ocasión han donado sangre en La Carlota; 302 en El Arrecife (169 hombres y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

133 mujeres) y 165 (90 hombres y 75 mujeres) en Aldea Quintana. En el año 2017 fueron 326 donantes carloteños los que acudieron a las 4 campañas efectuadas donde se realizaron 308 donaciones de sangre 15 plasma y de estas personas 12 se incorporaban a la donación por primera vez.

Este reconocimiento público no tiene otro fin que el de animarles a que sigan con su actitud y que sirvan de ejemplo de solidaridad y de servicio público desinteresado para el resto de los carloteños, que como tantos, alguna vez necesitaremos de esas donaciones de sangre, y será entonces cuando valoraremos plenamente ese pequeño gesto que ellos hacen continuamente a lo largo de sus vidas mientras puedan.

Sin duda este grupo de vecinos y vecinas de La Carlota son de lo mejor que podemos exhibir como sociedad y de los que podemos sentirnos orgullosos los demás sin necesidad de conocerlos personalmente.

Desde este Plenario comprometemos a nuestro Ayuntamiento a que siga la colaboración con las autoridades e instituciones sanitarias encargadas de realizar estas extracciones en nuestro pueblo, prestando las instalaciones necesarias para ello, y dando la difusión y publicidad necesarias para que cada campaña tenga el mayor éxito posible.

Para que todas estas donaciones se lleven a cabo se precisa de una infraestructura, de una organización y de un empeño que algo más que una dedicación profesional.

El Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba cuenta como responsables de su organización y gestión a D^a Gema Fornés Torres como responsable de CTTC a D. Pedro de Torres Fabios como Coordinador Médico del CTTC y a D. Pedro Muñoz Romero como Promotor del CTTC, y ellos junto con el resto de personal médico y de enfermería, conductores y personal de promoción de la donación, son los responsables de que las donaciones no decaigan y de realizarlas en las mejores condiciones posibles para los donantes, intentando que el acto de la donación sea lo menos molesto para ellos, acercando todas las instalaciones necesarias a lugares próximos a su domicilio.

La capacidad de trabajo y de imaginación de este Centro se puede ver en la diversidad de actos que organizan, desde entregas de distinciones a Grandes Donantes, colaboraciones con autoridades, viajes a las distintas localidades, reuniones de trabajo, asambleas y jornadas informativas, etc.

Hacen llegar sus unidades móviles de donación a sedes de hermandades religiosas, a centros sociales y culturales, a equipos deportivos y a cualquier otro tipo de organización o colectivo que esté dispuesto a donar la sangre de sus miembros.

Este pequeño reconocimiento que se hace desde el Pleno del Ayuntamiento de La Carlota a los donantes carloteños y al Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, no tiene más interés que hacer visible el altruismo de estos vecinos y la labor de este tipo de instituciones, y con el apoyo de todos sus grupos políticos esperemos que, no solo no decaigan las donaciones sino que se incrementen cada día más.””

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, quien



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

manifiesta su voto a favor.

Acto seguido hace uso de la palabra don Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don Sebastián Giraldo Granados, Quinto Portavoz Adjunto Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Desde luego, es para estar orgullosos, una de las principales características que tienen los carloteños ha sido siempre su solidaridad y generosidad, lo demuestran en las múltiples ocasiones en las que se les reclama colaboración. Lo hemos visto recientemente con la pequeña Andrea, con el pequeño Cristian, o con los enfermos de cáncer, entre otros muchos casos.

También se ha volcado, desde siempre, con esta causa que es la donación de sangre, tejidos y células, siendo como recoge el reconocimiento uno de los pueblos más generosos de la provincia. Todo es posible gracias a la idiosincrasia de los carloteños, pero también al equipo técnico, pero sobre todo humano, de que dispone el Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Córdoba, hoy representado por D. Pedro de la Torre, al que agradecemos mucho su presencia.

Sirva este reconocimiento, como agradecimiento para todos ellos, aunque el verdadero agradecimiento es la vida que ayudan a conservarlas todas esas personas que reciben éste desinteresado regalo y que le anima a seguir luchando contra sus enfermedades.

Recoge la propuesta que los carloteños se animen a donar con la motivación que ofrecen los diferentes medios de publicidad y comunicación y el PP propone aquí en este pleno que esos medios que ya hay, o que se ponen en funcionamiento, se una un reclamo mayor, al igual que existen en otros pueblos y ciudades, proponemos que se instale, en algún lugar significativo de La Carlota, un monumento que represente el agradecimiento del pueblo a los donantes y que recuerde permanentemente que debemos ser generosos y solidarios para siempre. Animaros, por último, a todos desde aquí, a donar, a lo que tengo que decir que yo no soy donante aún, pero hace tiempo que lo decidí a hacerlo, sólo me falta el empujoncito que me dará el reconocimiento de esta noche para hacerlo a partir de hoy.

Nuestro voto es a favor del reconocimiento.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A.; y el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.-

Asuntos de Urgencia.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En este apartado del Orden del Día no se presenta ningún asunto de urgencia.

Mociones. -

1º.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, presentado por D. Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 12.415, con fecha 19 de septiembre de 2018, para la inclusión de una moción en relación a movilizar a la participación contra el cambio climático y el autoconsumo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; el voto a favor de un (1) Concejales del Grupo Político Municipal IU-LVCA; y el voto a favor de un (1) Concejales del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, se somete a debate y votación el asunto.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, concede el uso de la palabra a D. Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, quien expone la moción relativa al asunto de referencia y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Francisco Javier Mengual Morales, concejal y portavoz del Grupo Municipal Ganemos La Carlota, al amparo de lo establecido previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente moción en relación a movilizar a la participación contra el cambio climático y el autoconsumo.

Exposición de Motivos

Estamos ante olas de calor, inundaciones, sequías, incendios y tempestades que están sufriendo multitud de países y ciudades, con pérdidas de cosechas. Según UPA, se han perdido millones de euros en cereales, olivar y pastos, daños a las infraestructuras y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no logramos frenar este proceso y adaptar nuestras ciudades y pueblos a estos cambios. Esta situación no es por fruto de la casualidad o fatalidad “natural/ambiental” se debe o lo conocido como el cambio climático.

El informe de 2014 sobre Cambio Climático del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas (IPCC), señaló que las emisiones globales de gases de efecto invernadero (GEI) deberían empezar urgentemente a reducirse a partir de 2015, recomendando además una tasa anual



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de reducción no inferior al 6% a efectos de conseguir que el aumento medio de la temperatura en el planeta no supere los 2°C, umbral que según la ONU y la Unión Europea es el límite para evitar cambios sumamente peligrosos en el sistema climático mundial.

Por su parte, el Acuerdo de Copenhague recogió que esta elevación media de la temperatura no sólo no debiera llegar a los 2°C, sino que no debiera superar 1.5°C. en magnitud.

Los científicos predicen que si no se reducen las emisiones que causan el calentamiento global, las temperaturas podrían aumentar otros 3 a 9 grados para fines de siglo, con efectos de gran alcance.

1.- Impacto del cambio climático sobre el sistema económico. social y cultural:

En su estudio "Implicaciones del cambio climático en la transición hacia un modelo productivo de futuro", de David Leal Gorda y Jonathan Gómez Cantero (Fundación de las Cajas de Ahorros-Funcas-Madrid, 2015) nos advierte que "el año más cálido registrado en la Tierra ha sido 2014, seguido de 2010 y 2005. Actualmente se sabe que, a excepción del año 1998, los diez años más cálidos desde 1880 se han producido a partir del año 2000, lo que constituye una muestra más de un calentamiento global constatado, inequívoco y de evolución creciente. Existe sobre este punto un amplio consenso mundial, procedente de diferentes campos y disciplinas y basado en datos científicos sobre el calentamiento global del planeta". Si hablamos de una tendencia creciente de emisiones GEI, debido al forzamiento radiante, estaríamos en escenarios graves y de alta afección sobre el medio ambiente y la sociedad. A nivel europeo se estableció no superar en ningún caso un aumento de temperaturas medias en 2°C antes de 2050, toda vez que este punto es considerado de "no retorno". De superarse esta cifra, aunque se redujeran las emisiones a cero, los efectos serían irreversibles y la inercia climática continuaría aumentando y provocando con alta probabilidad graves y profundos impactos.

Hasta el momento actual tenemos que admitir que se ha producido un aumento de temperatura, si bien está siendo algo ralentizado, ya que los océanos están absorbiendo gran parte del calor. Ahora bien, ello se traduce en una acidificación de las aguas oceánicas (pues también atrapan más CO₂) y en un aumento del nivel debido a la expansividad térmica del agua al calentarse. El calentamiento global es, pues, una evidencia incuestionable y cabe esperar una aceleración cuando los océanos alcancen el límite de su capacidad de almacenamiento de energía. Esta es otra evidencia sobre la que existe amplio consenso y que nos debería llevar a una rápida y firme política de reducción de emisiones.

Dependiendo del escenario climático, podría hablarse de olas de calor alrededor de los 42°C o bien de más de 45°C, fenómenos de calor extremo que afectarán mucho más al sur y sureste de España, lo que traería asociado aridez y riesgo de sequía, además de un estrés hídrico importante, pues tampoco se recogerían precipitaciones. La Carlota forma parte intrínseca de este escenario.

Los veranos se alargan ganando días a la primavera y al otoño, lo que ya tendría grave impacto en los ecosistemas, pues verían muy afectado su balance hídrico, mientras que el paisaje podría transformarse completamente. En cuanto a los recursos hídricos, debido a la tendencia a la baja en las precipitaciones y mayor evapotranspiración, se estima que, de aquí a 2050, los recursos en España podrán reducirse un 16 por ciento de media, lo que equivaldría a unos 20.000 Hm³ de agua. En algunas cuencas hidrográficas, como la del Guadalquivir, el descenso podría llegar al -33 por



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ciento.

Todos los impactos descritos influirán en la economía y, por supuesto, en la sociedad en su conjunto. No debemos olvidar nuestra interdependencia respecto del medio ambiente y nuestra vulnerabilidad ante los fenómenos naturales. El cambio climático tendrá un fuerte impacto en nuestras vidas y, de forma directa o indirecta, será capaz de transformarlo todo, obligando a replantear y reestructurar los modos de producción y hábitos de consumo, anticipándonos a los eventos previstos; si se actúa a posteriori, se requerirán mayores inversiones.

Los sectores económicos que más sufrirán los impactos serán aquellos que tengan una dependencia directa del clima: agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, turismo, etcétera.

O logran adaptarse con antelación a los distintos escenarios que se planteen y reconvertirse, o muchos de estos sectores, tal y como están organizados actualmente, podrán desaparecer.

La prospectiva del impacto del cambio climático sobre cítricos, vides y olivos es preocupante, tanto por su relevancia económica, como por la social y cultural. En el sector agrario español, la escasez hídrica constituye un factor clave. Un aumento de 4 o 5°C pone en riesgo a la huerta ya que muchos árboles pueden no resistir el calor del verano.

Las medidas tanto de adaptación como de mitigación deben comenzar cuanto antes y para ello se requiere un compromiso político, social y empresarial. Por lógico que parezca, resulta vital entender que la mejor medida de mitigación es reducir cuanto antes las emisiones para que el aumento de temperaturas no se sitúe en los peores escenarios.

Nuestra civilización está al borde de un cambio profundo: la transición energética por dos grandes hechos:

1.- El agotamiento del petróleo convencional y los hidrocarburos no convencionales líquidos que necesitan mucha más inversión y no solo monetaria, sino también de materiales, de agua y paradójicamente de más energía para extraerla a través del fracking, así como también el carbón, el uranio y el gas natural lo estará en breve, y

2.- Que los sistemas de producción renovable que se están proponiendo como solución de futuro tienen muchas limitaciones y que probablemente no podrán suministrar la enormidad de energía que consume hoy el mundo.

Ni las empresas ni los gobiernos quieren oír hablar de hacer una transición energética que suponga una pérdida de "competitividad económica" y en su superficial análisis creen que el bajo precio actual del petróleo les da la razón. Pero no es así. Más que una necesidad de abandonar los combustibles fósiles, hay una urgencia y no sólo por el problema ambiental que plantean de cambio climático sino porque el exceso de confianza en la ilimitada disponibilidad de los materiales puedan hacer que "nuestras máquinas" se paren de golpe. Es urgente la transición. Es difícil convencer a nuestros y nuestras conciudadanos y conciudadanas de la necesidad de tomar ciertas medidas drásticas según el BAU (Business As Usual) imperante si al exponerlas los políticos y agentes económicos nos responden con los habituales "BAUtomatismos" de épocas pasadas pero que no van a volver ej.: "eso significa pérdida de competitividad y la destrucción de muchos empleos", "la inversión no se va a poder recuperar, y eso supone un gran coste de oportunidad" "hay que recuperar



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

la senda del crecimiento", "no se puede poner freno o la inversión, si no los capitales huirán del país", todos estos argumentos parten de hipótesis implícitas supuestamente incuestionables y que el inevitable descenso energético pone en realidad en la picota, y que mientras los políticos nos creamos esos verdades todo será incapacidad para avanzar en algo útil.

Seamos claros: hay que hablar sin miedo y directamente del descenso energético, y decir alto y claro que el crecimiento es cosa del pasado y que nuestro futuro es forzosamente el del estancamiento, si no el de un cierto decrecimiento inicial. El neoliberalismo y el capitalismo verde no son los aliados principales de esta transición energética ya que los recursos son mercancías que se explotan como ilimitadas en aras al aumento del beneficio individual o de minorías aunque pongan en riesgo la naturaleza: ADN del "eco capitalismo o capitalismo verde"; frente a este modelo es el "eco socialismo" que debe liderar la transición porque el cambio no es solo de competitividad sino de "progreso natural/ambiental y social" desde una concepción de los recursos como bienes públicos limitados aunque conlleve cambios importantes en los estilos de vida de las poblaciones.

La insostenibilidad de las energías renovables dependientes de los fósiles y la escasez de materiales para la electrificación masiva nos obligan a pensar en la complejidad y en las alternativas viables para una transición. Para evitar el fatalismo es necesario analizar políticamente y socialmente qué podemos hacer en esta fase de avenida del colapso y como podemos encontrar pistas y estrategias para idear transiciones y hoja de ruta aún desconocida ante el mayor reto de nuestra existencia y de las próximas generaciones. El reto es complejo y múltiple.

De lo que no cabe duda es que dichas estrategias, que no pueden reservarse al papel sino que solo se validarán en el marco de la práctica, requieren una acción concreta en lo local. Por eso esta moción la presentamos en el Ayuntamiento como institución más cercana.

Como declaración de intenciones a nivel de nuestro Ayuntamiento, la Declaración de Sostenibilidad Municipal elaborada a partir de la Agenda 21 Local se recogen bien los objetivos para contribuir a un desarrollo sostenible, tanto ambiental como económico y social, donde se habla de "gestión eficiente de los recursos naturales y energéticos". A nivel autonómico la Ley 2/2007, de 27 de marzo de fomento de las energías renovables, promover el ahorro y la eficiencia energética, desde su producción hasta su consumo....." Son principios que sobre acuerdos plenarios de la Corporación y en el BOJA respectivamente, suenan bien, y los podemos compartir todos y todas. El problema es cuando descendemos al terreno de los hechos y de la realidad. La situación no sólo no ha mejorado sino que estamos al borde del colapso del planeta, como señalan autores de la talla de Jorge Reichmann y otros citados en este texto.

Políticas neoliberales desregulatorias o contrarias a normativas europeas sobre, por ejemplo, el uso de herbicidas, insecticidas, Decreto de 2.014 del Gobierno del Estado español -por intereses de ministros/as que tienen intereses en empresas de los sectores de insumos-, mirar para otro lado, en fraudes de emisión de GEI de marcas importantes de automóviles que favorecen el "capitalismo de amiguetes" tanto a nivel europeo como estatal contribuyen en un alto porcentaje a la situación actual del cambio climático.

Pasar de un modelo de producción agrícola "intensivista", petrodependiente, con utilización masiva de insumos -herbicidas, insecticidas.... que provocan un incremento de GEI cifrado por los estudiosos del tema en torno al 32% del total, a un modelo basado en la agroecología y la soberanía



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

alimentaria, como medida de mitigación, transición y cambio no puede esperar ni un momento más para superar el "colapso" del planeta.

Este planteamiento más centrado en la competitividad y valor añadido del producto así como la situación laboral de los jornaleros/as y circuitos cortos de distribución que compartimos, debe inexorablemente centrarse y con más fuerza sobre la "pata ambiental" de modelo productivo y sus grandes rasgos si no queremos poner en riesgo incluso el propio modelo.

Estamos, por tanto, ante una situación de emergencia "natural y social". La encuesta World Wide Views and Climate and Energy revela el alto grado de compromiso y concienciación de la población española en relación a la transición hacia un modelo productivo y energético ambientalmente sostenible, donde para el 76,9% de la población española deben adoptarse "a toda costa" las decisiones necesarias para limitar el calentamiento a una temperatura máxima de 2°C, cueste lo que cueste, frente al 63,3 % de media a nivel mundial que así lo considera, y revela que el 70% de los españoles cree que debe suspenderse "definitivamente" la explotación de todas las reservas de combustibles fósiles, frente al 45,1% de media mundial, y comprende los riesgos que entraña la inestabilidad climática y los costes asociados a combatirla pero, aun así, entiende que las decisiones deben tornarse por responsabilidad climática.

II.- Cambio climático y necesidad de otros modelos de producción de energía: regulación de los sistemas de autoconsumo con balance neto energético como elemento importante en la transición.

Desde hace años la sociedad civil viene pidiendo al Gobierno que aborde la regulación del autoconsumo con balance neto energético llamado inyección de energía excedente en red, por el cual los productores energéticos consumen la energía producida aportando los excedentes a la red y el saldo entre energía aportada y consumida será la que se compute a efectos de pagos o cobros.

Este sistema multiplica los puntos de producción, facilita el ahorro y el consumo eficiente, pues reduce la necesidad de invertir en nuevas redes, reduciendo las pérdidas de energía por el transporte de la electricidad. Mejorar el aislamiento térmico y la instalación de este sistema introduciría en el sistema menos dependencia de la compañías eléctricas y reduciría la factura tanto de España (-sufre una fuerte dependencia de los combustibles fósiles con un coste anual de 57.000 millones de Euros-) como de empresas, organismos y particulares que implanten este sistema. También entre sus grandes ventajas es la generación de empleo.

Es increíble que el autoconsumo con balance neto esté regulado en países como Canadá, Australia, Alemania, Japón Italia, Dinamarca... que regula instalaciones de mediana y baja potencia que utilizan mayoritariamente la energía solar que es una fuente gratuita, inagotable... y España que llega a recibir una radiación solar entre un 50% y un 100% superiores a países del Norte de Europa, se legisla en contra del autoconsumo.

Los Reales Decretos Ley 9/2013 de 13 de Julio y el 900/2015 de 9 de Octubre regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de autoconsumo y el llamado y polémico "impuesto al sol" ha sido sustituido por dos nuevos peajes en los que no existirá compensación económica por la electricidad excedentaria y además se gravará el uso de baterías o sistemas de almacenamiento y solo podrán usar estos acumuladores quienes no se conecten a la red. Es de resaltar también que distintas CCAA están legislando en este tema, llenando de trámites y



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

costes administrativos las distintas instalaciones de autoconsumo fotovoltaico que encarece a veces el 50% del coste de la instalación.

III. Impacto del cambio climático sobre la salud:

La contaminación del aire representa un importante riesgo ambiental para la salud de la población, y su exposición a largo plazo está relacionado con la aparición de enfermedades que van desde alergia, molestias y alteraciones de la función pulmonar, hasta problemas severos que provocan un aumento de ingresos hospitalarios y de visitas a urgencias, especialmente por causas respiratorias y cardiovasculares agudas. La inhalación constante contribuye a un incremento de los riesgos de enfermedades crónicas, como la EPOC, así como el agravamiento de patologías cardiovasculares, especialmente en la infancia, la senectud, en mujeres gestantes y con problemas respiratorios.

Según el último informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente, en España en el año 2012, se registraron 25.500 muertes prematuras por exposición a las partículas PM2., 5.900 atribuidos al dióxido de nitrógeno y 1.800 causados por el ozono. En lo UE, la contaminación atmosférica continua siendo un "asesino invisible" con unos costes sanitarios estimados que van desde los 330 a los 940 mil millones de euros anuales, lo que equivale al 3-9 % del Producto Interior Bruto (PIB) de los países miembros.

El Centro de Investigación de Epidemiología Ambiental de referencia internacional (CREAL), informa que la exposición continuada a productos químicos ambientales tiene repercusión en el desarrollo cerebral del feto y está asociado a problemas en el crecimiento durante los primeros etapas de vida (neonatos e infancia). La OMS, la Agencia Europea de Medio Ambiente a la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU (EPA) reconocen que la inhalación de contaminantes representa un aumento de riesgo de defunción prematura.

Los municipios pueden reducir lo cargo de morbilidad derivado de accidentes cardiovasculares y enfermedades respiratorias. La mala calidad del aire se incrementa principalmente en época estival a causa del ozono troposférico, también conocido como ozono "malo", un contaminante secundario producido por la reacción entre la luz solar y los gases emitidos por la combustión.

En España, es el contaminante con mayor tendencia al alza en los últimos años y según el último informe sobre la calidad del aire publicado por Ecologistas en Acción los niveles de ozono troposférico afectan de manera estructural al 95% del territorio estatal, siendo el contaminante que presenta mayor afección a la población.

Estamos en un momento de colapso en el que lo transición energético no puede esperar ni un minuto más, incluso ya vamos tarde, y por eso, aunque somos conscientes de que es un problema global no nos debe eximir de responsabilidad a nivel local como hemos señalado anteriormente, y en base a ello presentamos al Pleno para su aprobación los siguientes Acuerdos:

I.- A nivel municipal:

Crear un Plan Municipal de Acción para el clima y la Energía Sostenible definiendo las directrices de una política ambiental donde se señalen las estrategias para esta necesaria transición energética en nuestra localidad que además de contar con un amplio consenso de las fuerzas



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

políticas y del tejido social, empresarial y ciudadano y para que esta estrategia tenga una base firme para su desarrollo futuro sería "necesario ver el cambio climático no como un problema, sino como una oportunidad para la incorporación de la transición energética en nuestra localidad". Para ello proponemos adaptación de edificios públicos, plantación de arboleda, viviendas verdes, etc...

II.- De carácter Supra Local: Junta de Andalucía y Gobierno del Estado Español.

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que promuevan, faciliten e impulsen decididamente un modelo de producción agrícola basado en la agroecología, libre de productos fitosanitarios que provocan incremento de GEI con una política mucho más proteccionista, intervencionista y reguladora en relación al sistema productivo del medio rural con el medio ambiente.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía en lo que le corresponda y al Gobierno del Estado Español, fundamentalmente, a que modifique la normativa destacada en la exposición de motivos y regule la instalación de sistemas de autoconsumo con balance neto energético, que al objeto de que sea una apuesta por un sistema descentralizado, ecológico y barato de producción y consumo energético debe, entre otras posibles, implantar las siguientes medidas:

a.- Autorizar el autoconsumo compartido de modo que varios consumidores puedan beneficiarse de una misma instalación.

b.- Desarrollar un tratamiento fiscal específico diferente al reservado a los productores industriales de régimen especial o de cogeneración, que permita el autoconsumo con balance neto garantizando la venta del excedente a la red a precios de mercado y favoreciendo la inversión en la instalación, enganche a red y mantenimiento.

c.- Contemplar medidas que de acuerdo con Ayuntamientos y CCAA aprovechen las posibilidades de desarrollo del autoconsumo con balance neto para estimular la rehabilitación de edificios y barrios, el poblamiento rural y el desarrollo de actividades económicas derivadas de esta tecnología.

d.- Establecer estrategias en políticas de inversión en equipos de autoconsumo que incidan en una mejor eficiencia energética en las administraciones públicas tanto en edificios públicos como en dependencias municipales...

e.- Reducir al mínimo necesario las tramitaciones administrativas y evitar el retraso de los proyectos y los sobrecostos añadidos fijando un coste de enganche que no sea un obstáculo para su inicio.

f.- Promover que los sistemas ajusten la producción al consumo, sin poner límites al mismo que puedan impedir su aplicación en numerosas ramas industriales y explotaciones agrarias y ganaderas, negándoles la mejora de su competitividad.

g.- El autoconsumo instantáneo debe estar exento del pago de peajes por el acceso a las redes -al no usarse- y sólo debe abonarse los peajes que le correspondan en el intercambio de energía propio del balance neto por el uso efectivo de las mismas.

h.- Promover que los sistemas ajusten la producción al consumo, sin poner límites al mismo que puedan impedir su aplicación en numerosas ramas industriales y explotaciones agrarias y ganaderas, negándoles la mejora de la competitividad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por último, se acuerda dar traslado de esta moción a la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado Español.

La Carlota, a 17 de septiembre de 2018. Francisco Javier Mengual Morales, Concejal Portavoz de Ganemos La Carlota. Firma ilegible.””

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, quien manifiesta lo siguiente:

””Creo que esta moción plantea cosas que, ineludiblemente, deberemos plantear, más pronto que tarde, en toda la sociedad y, especialmente, en todos los ámbitos de la administración pública, porque el ritmo de degradación ambiental está creciendo exponencialmente, y esto conduce directamente a desastre humanitario, de no ser que tomemos en serio una serie de cuestiones que se plantean en el preámbulo de esta moción.

Aumentar el beneficio a toda costa, adaptar el consumo a la producción y no al revés, como sería lógico, poner la productividad como eje de la actividad humana, incrementar el consumo de manera desaforada, extender el pensamiento de que se es más feliz cuando más cosas se poseen, aunque sean innecesarias, no pensar en el futuro, esquilmando los recursos del planeta en el presente, en aras del enriquecimiento rápido de unos pocos. Estos son algunos de los parámetros que rigen el capitalismo como sistema de producción y como eje de las relaciones sociales.

Tal y como dice un gran hombre, Mujica, ex presidente de Uruguay, y ejemplo de sensatez y humildad: “hay un fantasma, en la puerta de la historia venidera, el holocausto ecológico está allí, latente. Porque esta civilización se basa en el crecimiento, y en la multiplicación continua del consumo en masa. Pero el mundo no es infinito, la Tierra no es infinita. Los recursos son acotados, no se puede hacer cualquier cosa. Hace más de 30 años que sabemos lo que pasa, que nos dijeron lo que había que hacer los hombres de ciencia, y, por impotencia política, caminamos por diversos caminos al desastre. Los gobiernos están desesperados por crecer, y no podemos. Vaya animal estúpido, sabe lo que pasa y tiene la debilidad de no defender el futuro de sus nietos! El sentido progresista de la vida es una necesidad para la supervivencia de la especie”.

Creo que estas palabras resumen lo que expresa esta moción. No se puede crecer indefinidamente y a costa de destruir el planeta.

Estoy de acuerdo también en los acuerdos que se proponen aquí, aunque sean ambiciosos y quizá fuera del alcance de un municipio como el nuestro, pero es importante lo que plantea en el primer punto de acuerdo, que si podemos hacerlo con un poquito de voluntad política y espíritu de colaboración sin soberbia.

Votaremos a favor de la moción, en la esperanza y el deseo de que sea unánime el sentimiento de la necesidad de mejorar.””

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Cuarto Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

””Lejos de la competencia de este pleno, en esta materia, no nos parece mal los puntos que



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

aquí se traen; no obstante, siembre y cuando el Ayuntamiento, dentro de las posibilidades que tiene y hasta donde pueda llevar, nos parecería adecuado que se hiciera este plan de emergencia sostenible y sobre todo porque inste a la esfera del gobierno central y autonómico a que actúe en este materia, que creo que es donde se debe de actuar y donde tienen las verdaderas competencias para que esto sea factible y real.

Nuestro voto es a favor.”

Acto seguido hace uso de la palabra don José Manuel Reifs Miranda Concejal del Grupo Político Municipal PSOE, quien manifiesta lo siguiente:

“El grupo municipal socialista de La Carlota, comparte la preocupación por el fenómeno del cambio climático, la profundidad y complejidad de sus efectos e interrelaciones y las repercusiones a futuro para nuestro entorno natural, sectores económicos y nuestra sociedad en su conjunto. Se está de acuerdo en la necesidad de impulsar el cambio hacia un nuevo modelo energético basado en el papel de las energías renovables, destacando por su potencial la energía solar, y el fomento de la eficiencia energética. Del mismo modo y como no puede ser de otro modo, este grupo municipal socialista se siente preocupado de forma especialmente directa por los efectos en la salud sobre la ciudadanía, nuestro patrimonio natural y sobre los sectores productivos andaluces.

Tal es así, que el 'nuevo gobierno de Pedro Sánchez ha creado, por primera vez en nuestra historia democrática, el ministerio de transición energética, que, en manos de Teresa Ribera, está trabajando ya en un primer borrador de esta Ley.

En cuanto a nuestra región, la Junta de Andalucía impulsó el desarrollo de una Ley de Medidas frente al Cambio Climático para nuestra tierra, normativa que en la actualidad se encuentra en fase de proyecto de ley en el parlamento y la cual contendrá medidas de amplio calado como es la penalización a las industrias que se excedan en las emisiones de gases. En definitiva, viene a plantear una nueva regulación de la contaminación por gases de efecto invernadero, poniendo el foco en las llamadas emisiones difusas, que son las que se encuentran en situación de vacío legal al no estar sujetas al Régimen Europeo del Comercio de Derechos de Emisión.

Es más, esta futura ley, que se encuentra finalizando su andadura parlamentaria, prevé poner en marcha el Plan Andaluz de Acción por el Clima, que vendrá a sentar los objetivos de mitigación y adaptación desde el ámbito local y autonómico, siendo parte de éste, los Planes Municipales contra el Cambio Climático, que deberán ser elaborados y aprobados por los Ayuntamientos andaluces, en función de su población.

Es por ello que, aunque desde el PSOE consideramos precipitado aprobar los acuerdos del segundo apartado contenidos en la moción, pues como hemos comentado está la nueva normativa a horas de ser aprobada, además del lenguaje confuso que se emplea en dicha moción, desde nuestro grupo vamos a votar a favor, pues la lucha contra el cambio climático es una reivindicación histórica socialista y un problema urgente que nos afecta a toda la ciudadanía y que no admite esperas.”

En el turno de réplica, don Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, contesta a los portavoces de los citados grupos políticos lo siguiente:

“Gracias a los tres grupos por el voto a favor, pero yo pretendo que cuando hemos presentado



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

esto, es que sea realmente, independientemente de lo que vengan en los distintos planes, bienvenidos sean; pero claro, tenemos muchas posibilidades de hacer cosas aquí localmente, independientemente que las leyes no los impongan y no serían los primeros, ni únicos municipios, que están empezando a trabajar al respecto, pero si hay cosas que se pueden trabajar, de ahí lo del plan. Yo no me esperaría a que se aprobara una ley que después transitara hacia los distintos municipios. Creo que tenemos capacidad suficiente como para empezar a trabajar y a plantear alternativas que después muchas de ellas ni siquiera van a poder estar recogidas en un plan andaluz que es lo más cercano que podemos tener, sino que van a tener que tener una propia iniciativa municipal y ahí es donde nosotros vamos a poder trabajarlo, independientemente de la legislación que venga.

Por eso era que se trabajara desde el primer punto un plan local, que fuera lo más efectivo posible y de la segunda parte, obviamente, es algo que nos atañe directamente, pero si que podemos instar a las distintas instituciones, en cada una a su grupo político, para que vayamos en esta línea.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A., y el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

2º- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, relativo a la moción conjunta sobre Celiaquía presentada por D. Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-LVCA; por D. José Carlos Pedraza Reyes, Cuarto Portavoz del Grupo Político Municipal PP; por D. Francisco Javier Martín Torres, Portavoz del Grupo Político Municipal PSOE; y por D. Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 12.495, con fecha 20 de septiembre de 2018. Esta moción conjunta sustituye a la presentada por Portavoz del Grupo Político Municipal IU-LVCA, con fecha 17 de septiembre de 2018, registro de entrada número 12.260 y según lo acordado en la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de La Carlota, reunida el día 17 de septiembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, con el voto a favor de la urgencia de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU-LVCA; y el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, se somete a debate y votación el asunto.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, concede el uso de la palabra a D. Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-LVCA, quien expone la moción relativa al asunto de referencia y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“Moción sobre Celiaquía que presentan los Grupos Municipales deL PSOE, P.P., IULVCA y Ganemos La Carlota en el Ayuntamiento de La Carlota, de conformidad con lo establecido en el art. 95.7 del ROF, para su debate en el Pleno de la Corporación.

La enfermedad celiaca es una enfermedad autoinmune, de la cual no se conoce su origen concreto, aunque sí su mecanismo de actuación y, sobre todo sus consecuencias, nefastas para la salud de l@s que la padecen.

El desencadenante de esta patología es el gluten. El gluten es una proteína amorfa que se encuentra en la semilla de muchos cereales como son el trigo, cebada, centeno, triticale, espelta, así como sus híbridos y derivados. Representa un 80% de las proteínas del trigo y está compuesta por gliadina y glutenina.

Hoy en día, aproximadamente un 10% de la población es susceptible de padecer esta enfermedad, por lo que nadie está libre de tener una o más personas celiacas en nuestra familia.

Las personas que padecen esta enfermedad la pueden evitar haciendo una dieta estricta suprimiendo totalmente el gluten de los alimentos que tomen. El problema viene cuando hay que comprar los productos libres de gluten que se encuentran en el mercado para sustituir elementos básicos de nuestras costumbres de consumo, como son el pan, las harinas, las pastas, galletas, helados, dulces, etc., y que son mucho más caros que aquellos que contienen gluten. Hasta ocho veces se multiplica su precio en algunos alimentos, como las harinas panificables o el pan rallado; las galletas, los helados, las pastas, el pan o el pan de molde también son ejemplos de la diferencia de precios que podemos encontrar.

Haciendo una proyección del sobrecoste que supone para una familia media española con una persona celiaca en su seno, concluimos este sobrecoste en unos 1022 € anuales, lo que para una familia con unos ingresos brutos de 12000 € anuales (de las cuales hay muchas) supone, prácticamente, el salario bruto de un mes, lo que, a todas luces es una situación de desigualdad e injusticia.

Este colectivo está claramente afectado económicamente, al igual que otros, como el de las personas diabéticas, las cuales también pagan más por alimentos sin azúcar, o el colectivo de las mujeres, que pagan un IVA elevado para elementos de primera necesidad, como las compresas. Creemos que las administraciones deberían tener en cuenta estas realidades y proteger más a estos colectivos.

Por todo lo cual, proponemos, para su debate y aprobación, los siguientes acuerdos:

1.- Instar al gobierno de España a preocuparse por la situación de este colectivo, estableciendo un sistema de ayudas directas a las personas afectadas por esta enfermedad, en la forma que estime conveniente, bien por subvención directa o bien por deducciones en la declaración de la renta.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a demandar al gobierno de España que tome cartas en el asunto, ayudando económicamente a las personas afectadas, así como promover líneas de investigación científica que ayude a resolver el problema de estos colectivos.

3.- El Ayuntamiento de La Carlota tendrá especial sensibilidad en todas aquellas actividades



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

lúdicas en las que se sirva comida, patrocinadas por el mismo, la existencia de personas celiacas o con diversas intolerancias alimenticias, facilitando alimentos adaptados a estas personas, previa petición de las mismas o asociaciones que lo soliciten, así como estudiará otras medidas de apoyo y ayuda a los colectivos de celiaquía, diabetes e intolerancias alimentaria, haciendo también campañas informativas sobre síntomas y desarrollo de estas dolencias.

En La Carlota, a 19 de septiembre de 2018.

Fdo. Juan Carlos Molina Alcántara. Fdo. Jose Carlos Pedraza Reyes. Fdo. Francisco J. Martín Torres.. Fdo. Francisco Javier Mengual Morales. Firmas ilegibles.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A., y el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

SEXTO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2018.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que con la entrega de la relación de resoluciones de Alcaldía los miembros de la Corporación se dan por enterados, de las dictadas en los meses de Julio y Agosto de 2018, siguientes:

- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 1.734 al 2.128, ambos inclusive, del mes de Julio de 2018.
- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 2.129 al 2.412, ambos inclusive, del mes de Agosto de 2018.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU-LVCA, y un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, quedó informado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante los meses de Julio y Agosto de 2018.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunas, indicando que junto a la convocatoria de esta sesión les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2018 y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 30 DE JULIO DE 2018

GRUPO GANEMOS

D. Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, formula las siguientes preguntas:

¿Tienen previsto abrir expediente sancionador a un club de alterne de Córdoba que ha colgado por todo el municipio publicidad, hoy que concretamente se celebra el Día Internacional contra la Trata de personas?

Se le trasladó la queja a la Policía Local y no se ha detectado, por lo que no se ha abierto expediente sancionador.

En el pasado pleno preguntamos por la tala de árboles en el Paseo Tierno Galván y se nos contestó “los trabajos de jardinería se realizan por parte del personal municipal, y se ejecutan por cuestiones técnicas y necesidades para el mantenimiento de las diferentes especies de plantas”. Nos parece que no responde a nuestra pregunta y no es la primera vez que denunciemos esta circunstancia. Insistimos en este tema preguntando por esta circunstancia y por el césped del paseo de la Avda. Carlos III.

Las decisiones de los trabajos de jardinería es una cuestión técnica y el capataz de jardinería determina qué hacer.

Desde hoy todos los municipios de la provincia de Córdoba podrán optar al título de ‘Pueblo Saludable’ que otorgará el Colegio de Médicos en colaboración con la Diputación Provincial. Como ha explicado el presidente del Colegio de Médicos, Bernabé Galán, “hablar de salud no solo implica la ausencia de enfermedad, sino que estar sano también es “tener un techo y un hogar en condiciones, una alimentación digna y equilibrada, un trabajo, tener acceso a la educación, disponer de medios e instalaciones donde poder hacer ejercicio, poder acceder a un sistema público sanitario y eficiente o poder disfrutar del medio ambiente”. Los criterios son: las acciones del Ayuntamiento para la promoción de salud y la incorporación de esta como un objetivo del propio consistorio; la implementación de actividades saludables en todos los ámbitos, atendiendo especialmente a jóvenes, grupos en riesgo de exclusión social y mayores; las relaciones entre ayuntamientos y centros de salud; la colaboración con distintas instituciones y asociaciones para la difusión de la educación para la salud física, mental, sexual y social; y, la difusión de ideales y pautas de salud a través de diferentes medios de información como televisiones locales, medios sociales y radio, entre otros. Todo un reto. Ante esto, ¿se tiene pensado participar en dicho certamen para ser reconocido como “Municipio Saludable”?

Se ha presentado el proyecto para participar en esta convocatoria y estamos a la espera de la resolución.

Una vez nos constituimos como municipio refugio de inmigrantes y ante la necesidad de acoger a personas en estas fechas, ¿se tiene previsto solicitar el acogimiento de algunas personas o esperamos a que nos digan algo y a que nos vuelvan a denunciar desde Europa por no acoger ni siquiera a los que nos correspondía y comprometimos? ¿Fue papel mojado tal como previmos en su tiempo o hay intención real municipal de solicitar personas para acoger?

Desde el ayuntamiento, se sigue prestando atención a personas que de manera transitoria



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

pasan por el municipio y se mantiene la disposición de recursos municipales existentes, en base a la moción.

GRUPO IU

D. Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, formula las siguientes preguntas:

En el periódico hemos leído que, entre otros municipios, La Carlota se beneficiará de unas subvenciones, a través de fondos EDUSI, para la colocación de cámaras inteligentes de control de tráfico. ¿En qué consiste exactamente el programa y que aplicación tendría en nuestro pueblo? ¿Supone gasto para el municipio?

Se conoce la noticia por los medios de comunicación, pero no hay notificación oficial, por lo que no se puede detallar información al respecto, y hemos solicitado información a la Junta.

¿De quién es responsabilidad la limpieza de la entrada al parquin subterráneo del bulevar de Carlos III? Porque está que da pena. (Esto fue un ruego hecho en 2016).

La entrada correspondiente a la vía pública es por parte del Ayuntamiento, si dentro parking la responsabilidad debería de ser de los concesionarios a través de una comunidad de propietarios, aun no conformado, por lo que el Ayuntamiento seguimos atendiendo el espacio en la medida lo posible, a demanda.

En 2016 hicimos un ruego, pidiendo un semáforo en el cruce de la Ronda Sur con la Avda. del Deporte. Sigue siendo muy peligroso ese cruce, sobre todo para los niños y niñas del barrio de las Lagunillas que van o vienen del colegio o el instituto. ¿Piensan hacer algo al respecto?

Es un sitio de mucho tránsito, por la actividad comercial y deportiva, por lo que se han tomado medidas para mejorar la seguridad de la zona como paso elevados y pasos peatones. Se tendrá en cuenta la posibilidad de tomar otras medidas.

Vuelvo a preguntar por el monolito de la memoria, porque esto parece la obra del Escorial. ¿Cuándo estará terminado?

El monolito se está terminando, a falta de colocar las placas con nombres.

¿Para cuándo el comienzo de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales? ¿Se ha olvidado la Junta de Andalucía de nuestro pueblo? Porque nosotros no olvidamos que las obras debían haber comenzado el año pasado, según su compromiso, que nos trasladaban de la Junta. Y mientras tanto, seguimos pagando sanciones a la confederación hidrográfica y seguimos pagando el canon de infraestructuras.

La última información que tenemos de la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba es que se prevé que para final de año se procederá a la exposición pública del proyecto, para su posterior licitación.

En el último pleno se aprobó la moción para recoger animales abandonados. Entre otros acuerdos de la propia moción, se aprobó hacer campaña para concienciar a la población contra el abandono de mascotas antes del verano, fecha en la que se dan el mayor número de abandonos estadísticamente. Creo que no se ha hecho nada a este respecto. ¿Cuál es el motivo para no realizar un acuerdo plenario?



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La moción se trasladó al área de Medio Ambiente a principio de verano y por los plazos no ha dado tiempo material para iniciar una campaña para tal efecto. Asimismo, se está pendiente de una reunión con el Colegio de Veterinarios de Córdoba para coordinar esta campaña prevista para antes de final de año.

GRUPO PP

D. Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Preguntas:

Depuradora de aguas residuales. Continuamos pagando el canon de depuración de aguas residuales y las sanciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ya están imponiendo sanciones desde Europa. ¿Para cuándo se comenzarán las obras de las depuradoras en La Carlota?

La última información que tenemos de la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba se prevé que para final de año se procederá a la exposición pública del proyecto, para su posterior licitación.

¿La señalización de nuestro pueblo cumple toda la normativa? Esta pregunta viene a colación de un accidente de un niño en el parque que hay al lado del ambulatorio de La Carlota y que sufrió heridas de extrema gravedad con una señal vertical situada en el parque. ¿se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con esta familia y se ha llegado a algún tipo de acuerdo con ellos, ya que han denunciado lo ocurrido?

La normativa sobre señalización es específica para la zona de juego infantil, haciendo referencia a distancias a los juegos infantiles e indicaciones que deben tener. Sobre el resto de carteles en otro tipo de espacios no hay normativa al respecto. Respecto a hecho mencionado, se encuentra en fase de propuesta de resolución del servicio jurídico del Ayuntamiento.

En el pleno anterior ya expusimos que había carteles del PCOE, partido comunista obrero español en lugares públicos en La Carlota. Hemos detectado que siguen poniendo carteles tanto en zonas públicas como privadas. ¿Se incumple alguna ordenanza municipal con la colocación de estos carteles y pegatinas? Si es así, rogamos se proceda a la aplicación de la ordenanza municipal y a su retirada.

No se ha detectado esta incidencia, por lo que no hay expediente sancionador al respecto.

¿En qué punto se encuentran las obras de climatización de los colegios?

Hemos solicitado tres subvenciones para tres colegios y estamos redactando el proyecto para sacarlo a licitación.

Están cambiando el suelo, el piso de las paradas de autobús de nuestro pueblo y aldeas. Pero a la hora de colocar las marquesinas, si instalan las que había sin reparar. Ya hemos dejado constancia en plenos anteriores del mal estado en el que están estas marquesinas y con los laterales rotos, de modo que no protegen de inclemencias meteorológicas a los usuarios del transporte por bus. ¿se van a arreglar?

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba está llevando a cabo la renovación de todas las marquesinas del municipio, mejora de mobiliario y además, se ha llevado a cabo la adaptación del espacio para mejorar el peaje de pasajeros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D. Sebastián Giraldo Granados, Quinto Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, formula las siguientes preguntas:

¿Por qué se han retirado los bancos del Bulevar?.

Se retiraron con motivo de la Fiesta de la Cerveza y no se han colocado aun porque se están haciendo unos nuevos.

¿Se tiene previsto el mantenimiento de los distintos semáforos instalados en el municipio? Faltan bombillas, reparación de pintura, etc.

Desde de la delegación de tráfico se atiende las necesidades que se producen al respecto y se realizan las tareas pertinentes.””

A continuación los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

D. Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

En primer lugar, reiterar nuestra queja ante las contestaciones que se nos dan a las preguntas referidas en este apartado. Dichas respuestas no sólo son tarde sino vacías de contenido y de responsabilidad alguna. Pedimos que las contestaciones se ajusten a las preguntas y no evadan las respuestas y responsabilidades.

Un ejemplo de ello, es la contestación respecto a si se ha abierto expediente sancionador a la colocación de carteles de un anuncio de un prostíbulo que hemos denunciado incluyendo el lugar del cartel y se nos contesta que no han encontrad nada. Nos parece una postura inapropiada y de dejadez de funciones muy preocupante.

Preguntas:

1. ¿Se van a hacer públicas las ofertas de empleo que llega para las elecciones o lo van a dejar para afianzar voto como de costumbre?.
2. ¿Van a seguir los centros educativos del municipio sin refrigeración y a 30°C mientras se da clase?.
3. ¿Hay algún plan de seguridad que aborde la problemática de las drogas y el menudeo en La Carlota y Departamentos?.
4. Una vez que se ha modificado mediante el decreto Ley 9/2018 la ley 7/1985 Reguladoras de las Bases de Régimen Local por el que se añade un párrafo al apartado 2 del artículo 25 en el que dice “actuaciones en la promoción de igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género” (es decir, asunción de competencias municipales” ¿qué se tiene previsto programar y presupuestar?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D. Juan Carlos Molina Alcántara, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, formula las siguientes preguntas:

1.- Nos gustaría conocer cuáles son los criterios concretos que se utilizan a la hora de ceder la vivienda de que dispone el Ayuntamiento en la aldea de El Garabato.

2.- ¿Quién ha definido estos criterios? ¿Y quien decide a que personas o familias ceder la vivienda? ¿Hay un baremo de condiciones o se usa la discrecionalidad en la concesión de esa vivienda?.

Agradecería se me respondiera con cosas concretas y no genéricas, como ustedes suelen responder a las preguntas que se hacen aquí.

3.- Hace cuatro meses se aprobó una moción en el sentido de hacer un refugio para animales abandonados. ¿Me pueden ustedes decir en qué situación se encuentra la gestión de ese tema?, ¿se ha avanzado en algo?.

4.- En el último pleno de julio se aprobó una moción sobre el programa Euronet, ¿se ha hecho algo al respecto?, ¿se ha trasladado la propuesta a las direcciones de los centros escolares?, ¿a quién se ha designado persona responsable del proyecto?.

5.- ¿Cuanto le ha costado al Ayuntamiento la atracción del “trenecito” que ha funcionado durante los días de feria?.

6.- ¿No les parece interesante que, para la próxima feria se pudieran repartir entradas a las atracciones infantiles entre las familias necesitadas, controladas por asuntos sociales, de forma que los niños y niñas cuyas familias estén en situaciones de precariedad puedan disfrutar de esas atracciones en situación de mayor igualdad con los demás niños y niñas de nuestro pueblo? Si es así, les ruego se tenga en cuenta para la próxima feria y eventos similares.

D^a Ana Isabel Osuna Muñoz, Segunda Portavoz del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos:

Ruegos:

1.- Ruego la limpieza y mantenimiento de las aldeas, tanto de las calles como las malas hierbas que hay en las cunetas e incluso en algunas calles.

2.- Nos han llegado quejas de que hay plagas tanto de ratas como de cucarachas, sobre todo de ratas en la zona del IES Sauce y en la zona del recinto ferial.

3.- Arreglar las farolas que tienen los claves al descubierto, concretamente una que está en el paso de peatones a la altura del palacio de La Carlota y otra en la Plaza de La Iglesia que está en la Aldea Quintana. Aparte, también hay muchas farolas, tanto en las Aldeas como en el pueblo que tienen las bombillas fundidas.

4.- Podar los árboles que quitan visibilidad en el acceso a la antigua carretera N-IV de El Arrecife, justo en la parte baja de la Cuesta de Las Piedras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

- 5.- Volver a comunicaros que los semáforos, tanto de la Ronda como de El Arrecife, no funcionan.
- 6.- Quitar los carteles de propaganda de partidos políticos de los tabloneros municipales, concretamente tanto en el Polígono Gallardo como en El Arrecife, nos podemos encontrar con carteles que pone partido comunista obrero español.
- 7.- Barajar el poder incluir en los presupuestos el cambio de terreno del campo de fútbol de aquí.

D. Miguel A. Cardoso Martínez, Tercer Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, formula las siguientes preguntas:

Preguntas:

- 1.- Situación de la promotora tras su liquidación ¿en qué estado se encuentra?.
- 2.- La actividad del 250 Aniversario que hemos tenido del Fuero de las Nuevas Poblaciones ¿van a tener continuidad las actividades y cuales de ellas tendrían esa continuidad?.
- 3.- Pedimos el 27 de julio, por registro de entrada, consultar el expediente de la clausura del gimnasio ubicado en Avda. de La Paz, no se nos ha respondido todavía.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a don Francisco Javier Martín Torres, Concejal-Delegado del Área de Hacienda-Urbanismo, quien contesta a la pregunta formulada por don Francisco Javier Mengual Morales, Portavoz del Grupo Político Municipal Ganemos La Carlota, respecto a la climatización de los colegios, indicando que se pidió una subvención en la misma línea que el expediente de contratación que se vio antes, para los colegios de Monte Alto y El Arrecife que tienen puesta la climatización pero a medias, no todos los edificios y aulas y para el Nelson Mandela que no tiene ningún sistema de climatización; precisamente la semana pasada nos llegó aprobando las subvenciones y los técnicos están preparando los proyectos para sacarlos a licitación y poder acometer lo antes posible, antes de que llegue el calor y finalice el curso.

Con respecto a algunos ruegos que ha hecho doña Ana Isabel Osuna Muñoz, Segunda Portavoz Adjunta del Grupo Político Municipal PP, señalar que no nos ha llegado a nosotros el tema de que haya ratas, en cambio de las cucarachas indicar que estamos siempre y tenemos la empresa con esto, le daremos el parte a la empresa que lleva el tema de la desinfección, desinsectación, para que se pase por las dos zonas donde nos has señalado.

En cuanto a lo preguntado por don Miguel A. Cardoso Martínez, Tercer Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, sobre la liquidación de la promotora le manifiesta que llevamos meses sin hablar con los administradores concursales, cuando se procedió a la liquidación salieron a la venta los bienes que tenían, para atender todos los pagos que hubiese y la verdad es que se han producido venta de bienes, pero no se si se ha cerrado ya del todo, aunque creo que no porque eso suelo ser un proceso largo, según nos dijeron desde los administradores de Córdoba; lo último que sabemos es que cuando se procedió a la liquidación se procedió a la venta de los bienes que se está llevando a cabo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, señala que nosotros si publicamos todos en la página web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos o de Anuncios todo lo que hace este equipo de gobierno, no hay nada que ocultar e inclusive lo publicamos en las redes sociales. Estamos trabajando ahora mismo en la preparación de los proyectos de los planes de empleo, teniendo de plazo hasta mediados de octubre y, una vez hecho esto y nos den la resolución, nosotros publicaremos y tendremos a nuestros vecinos informados.

También haciendo referencia a los ruegos, es cierto el compromiso que hay desde esta Alcaldía y del equipo de gobierno en la renovación el césped del campo de fútbol.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL

Isabel M^a García Jaime.

(Firmado electrónicamente)

